



# Gaceta Parlamentaria

Año IX

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 6 de septiembre de 2006

Número 2089-II

## **CONTENIDO**

### **Documentos Constitutivos y Agenda Legislativa**

Del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados.

## Anexo II

**Miércoles 6 de septiembre**





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

LX LEGISLATURA

Diputado Javier González Garza  
Coordinador del grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Palacio Legislativo de San Lázaro, D. F., 05 de septiembre de 2006

CG-PRD/010/2006

SECRETARIO GENERAL  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
P R E S E N T E

El que suscribe, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a través del presente escrito le remito la Agenda Legislativa del Grupo Parlamentario que represento.

Todo lo anterior, lo hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

Suscribe

Diputado Javier González Garza

RECEIVED  
2006 SEP 5 PM 7 13  
000042





Diputado Javier González Garza

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

LX LEGISLATURA      Palacio Legislativo de San Lázaro, D. F., 04 de septiembre de 2006

CG-PRD/008/2006

**SECRETARIO GENERAL  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
P R E S E N T E**

El que suscribe, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 70 párrafo tercero de la Ley Fundamental y 14 numeral 4 y de 26 la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a través del presente escrito me permito comunicarle lo siguiente:

a) La decisión de los Diputados de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para constituirse en Grupo Parlamentario, especificación del nombre del mismo y la lista de sus integrantes:

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LA LX LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN;

b) Las normas acordadas por los miembros del Grupo para su funcionamiento interno, según dispongan los Estatutos del partido político en el que militen;

000000



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

LX LEGISLATURA

EL REGLAMENTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LA LX LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN;

c) Nombre del diputado designado como Coordinador del Grupo Parlamentario y los nombres de quienes desempeñen otras actividades directivas.

Elegimos a los C.C. Diputado **Javier González Garza** Coordinador General y al Diputado **Miguel Ángel Navarro Quintero** como Vicecoordinador General del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión;

Todo lo anterior, lo hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

Suscribe

  
Diputado Javier González Garza

**ACTA EN LA QUE CONSTA LA DECISIÓN DE SUS MIEMBROS DE CONSTITUIRSE EN GRUPO, CON ESPECIFICACIÓN DE LOS NOMBRES DEL MISMO Y LA LISTA DE SUS INTEGRANTES**

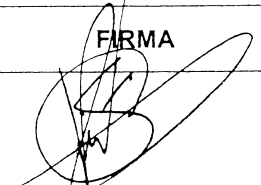
En la ciudad de México Distrito Federal, a los veintidós días del mes de agosto del año 2006, estando reunidos los suscritos Diputados electos a la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70, párrafo tercero de la Ley Fundamental y 14 numeral 4 y 26 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con esta fecha hemos acordado lo siguiente:

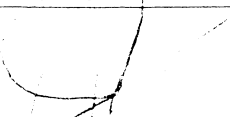
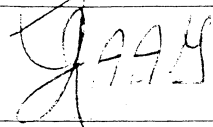

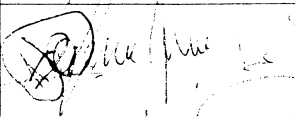
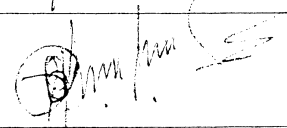

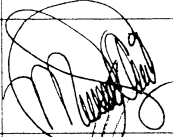


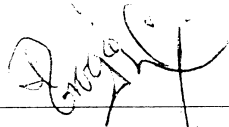
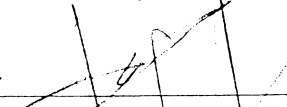



**PRIMERO.-** Que de conformidad con lo dispuesto en los preceptos constitucionales y legales los suscritos hemos decidido constituirnos en el Grupo Parlamentario del Partido de Revolución Democrática a la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

**SEGUNDO.-** Se anexa el Reglamento del Grupo Parlamentario del Partido de Revolución Democrática que observará durante la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la unión.

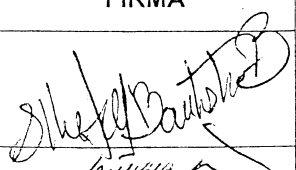
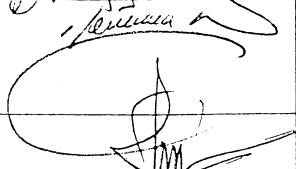
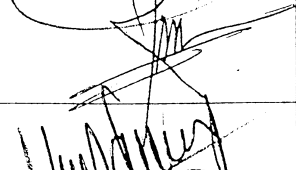

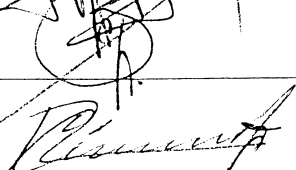
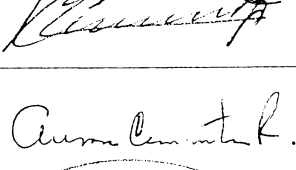
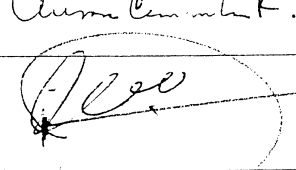
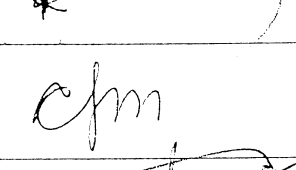
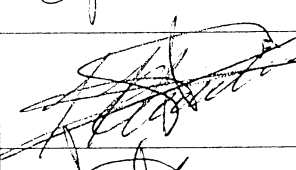
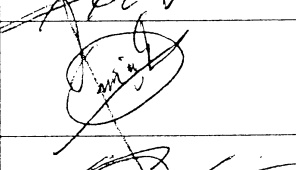
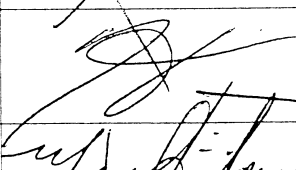



**TERCERO.-** Se designa al C. Diputado Javier González Garza Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Ratifican su integración al Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática los siguientes:

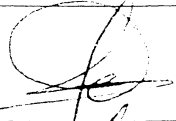
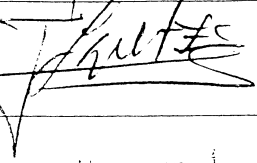
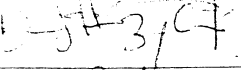
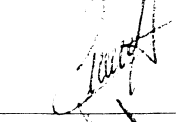

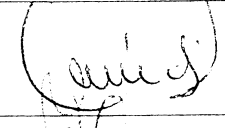

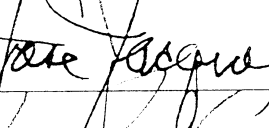
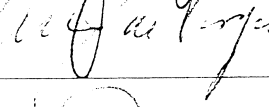
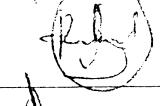

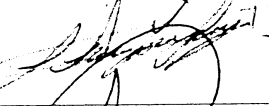


No.	NOMBRE	FIRMA
1	AGUIRRE ALCAIDE VÍCTOR	

No.	NOMBRE	FIRMA
2	ALAVEZ RUIZ ALEIDA	
3	ALMAZÁN GONZÁLEZ JOSÉ ANTONIO	
4	ALMONTE BORJA RAMÓN	
5	ALONSO FLORES LOURDES	
6	ALONSO RAZO HUMBERTO W.	
7	ALTAMIRANO TOLEDO CARLOS	
8	ALVA OLVERA MARIBEL LUISA	
9	ÁLVAREZ RAMÓN SILVESTRE	
10	AMARO CORONA ALBERTO	
11	ARAGÓN CASTILLO IRENE	
12	ARELLANO PULIDO MIGUEL ÁNGEL	
13	ARREOLA CALDERÓN JUAN DARÍO	
14	BARREIRO PÉREZ ARMANDO	
15	BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA	



No.	NOMBRE	FIRMA
16	BAUTISTA BRAVO ALLIET MARIANA	
17	BRAVO PADILLA ITZCOÁTL TONATIUH	
18	BRITO GONZÁLEZ MODESTO	
19	CALZADA VÁZQUEZ FRANCISCO JAVIER	
20	CAMPOS ABURTO AMADOR	
21	CÁRDENAS HERNÁNDEZ RAYMUNDO	
22	CERVANTES RODRÍGUEZ AURORA	
23	CONDADO ESCAMILLA CUITLÁHUAC	
24	CONTRERAS JULIÁN MARICELA	
25	CRUZ SANTIAGO CLAUDIA LILIA	
26	CUEVAS CÓRDOVA OTHÓN	
27	CHÁVEZ GARCÍA HIGINIO	
28	DAGDUG LUTZOW MOISÉS FÉLIX	
29	DE LA ROSA GARCÍA JUAN HUGO	

No.	NOMBRE	FIRMA
30	DE LOS SANTOS MOLINA JOAQUÍN CONRADO	
31	DEHESA MORA DANIEL	
32	DEL TORO MARIO ENRIQUE	
33	DÍAZ CONTRERAS ADRIANA	
34	ESCANDÓN CÁRDENAS RUTILIO CRUZ	
35	ESPEJEL LAZCANO JAIME	
36	FERNÁNDEZ BALBOA MÓNICA	
37	FLORES MALDONADO CÉSAR	
38	FLORES SALAZAR GUADALUPE SOCORRO	
39	FRANCO MELGAREJO RAFAEL	
40	GÁLVEZ RODRÍGUEZ FERNEL ARTURO	
41	GARCÍA RODRÍGUEZ VÍCTOR HUGO	
42	GARZÓN CONTRERAS NEFTALÍ	
43	GONZÁLEZ GARZA JAVIER	

No.	NOMBRE	FIRMA
44	GUERRA OCHOA JUAN NICASIO	
45	GUTIÉRREZ CALZADILLA JOSÉ LUIS	
46	HERNÁNDEZ GAYTÁN DAISY SELENE	
47	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ SERGIO	
48	HERNÁNDEZ MANZANARES JAVIER	
49	HERNÁNDEZ SILVA BENJAMÍN	
50	IBARRA FRANQUEZ SONIA NOELIA	
51	JACQUES Y MEDINA JOSÉ	
52	JIMÉNEZ VALENZUELA MARÍA EUGENIA	
53	LANDERO LÓPEZ PEDRO	
54	LEMARROY MARTÍNEZ JUAN DARÍO	
55	LEYVA PIÑÓN ANA YURIXI	
56	LIZÁRRAGA PERAZA VÍCTOR MANUEL	
57	LÓPEZ BARRIGA ERICK	

No.	NOMBRE	FIRMA
58	LÓPEZ BECERRA SANTIAGO	
59	LÓPEZ ROJAS ALBERTO	
60	LÓPEZ TORRES MA. SOLEDAD	
61	LOZANO LOZANO ANDRÉS	
62	LUNA MUNGUÍA ALMA LILIA	
63	MÁRQUEZ MADRID CAMERINO ELEAZAR	
64	MÁRQUEZ TINOCO FRANCISCO	
65	MARTÍNEZ HERNÁNDEZ ALEJANDRO	
66	MARTÍNEZ MARTÍNEZ CARLOS ROBERTO	
67	MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO	
68	MARTÍNEZ PADILLA HUGO EDUARDO	
69	MARTÍNEZ VARGAS OCTAVIO	
70	MATÍAS ALONSO MARCOS	
71	MATUS TOLEDO HOLLY	

No.	NOMBRE	FIRMA
72	MAYANS CANABAL FERNANDO	
73	MENDOZA ARELLANO DAVID	
74	MENDOZA FLORES ROBERTO	
75	MENDOZA MALDONADO FAUSTO FLUVIO	
76	MENDOZA MENDOZA IRINEO	
77	MONREAL AVILA SUSANA	
78	MONTALVO ROJAS VICTORIO RUBÉN	
79	MORALES SÁNCHEZ EFRAÍN	
80	MORALES VÁZQUEZ CARLOS ORSOE	
81	NARCIA ÁLVAREZ HÉCTOR	
82	NAVARRO LÓPEZ CARLOS	
83	NAVARRO QUINTERO MIGUEL ANGEL	
84	OJEDA HERNÁNDEZ CONCEPCIÓN	
85	OLIVA FRAGOSO SILVIA	

No.	NOMBRE	FIRMA
86	ORCI MARTÍNEZ JUAN ADOLFO	
87	ORTEGA MARTÍNEZ ANTONIO	
88	ORTIZ MAGALLÓN ROSARIO IGNACIA	
89	PACHECO LLANES RAMÓN FÉLIX	
90	PEDRAZA CHÁVEZ ISIDRO	
91	PEDROZO CASTILLO ADRIÁN	
92	PEÑA SÁNCHEZ MIGUEL ANGEL	
93	PÉREZ CRUZ RACIAL	
94	PULIDO SANTIAGO CELSO DAVID	
95	RAMOS BECERRIL RAFAEL PLÁCIDO	
96	RAMOS CASTELLANOS MARTÍN	
97	RASGADO CORSI GLORIA	
98	RÍOS GAMBOA RAÚL	
99	ROMERO GUTIÉRREZ ODILÓN	

No.	NOMBRE	FIRMA
100	RUIZ SÁNCHEZ SALVADOR	
101	SAAVEDRA CORONEL JOSÉ ANTONIO	
102	SAN MARTÍN HERNÁNDEZ JUAN MANUEL	
103	SÁNCHEZ BARRIOS CARLOS	
104	SÁNCHEZ CABRALES RAFAEL ELÍAS	
105	SÁNCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	
106	SÁNCHEZ CAMACHO DAVID	
107	SÁNCHEZ JIMÉNEZ VENANCIO LUIS	
108	SÁNCHEZ RAMOS FRANCISCO	
109	SANDOVAL RAMÍREZ CUAUHTÉMOC	
110	SANTOS ARREOLA FRANCISCO JAVIER	
111	SOLARES CHÁVEZ MIGUEL ÁNGEL	
112	SORIANO SÁNCHEZ ROSA ELVA	
113	SOTO RAMOS FAUSTINO	

No.	NOMBRE	FIRMA
114	SOTO SÁNCHEZ ANTONIO	
115	SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA JOSÉ ALFONSO	
116	TORRES BALTAZAR MA. ELENA	
117	TORRES GARCÍA DANIEL	
118	TREJO PÉREZ PABLO	
119	ULLOA PÉREZ EMILIO	
120	VALLEJO ESTÉVEZ MARIO	
121	VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL	
122	VELÁZQUEZ AGUIRRE JESÚS EVODIO	
123	VILLANUEVA ALBARRÁN GERARDO	
124	ZAVALETA SALGADO RUTH	
125	ZAZUETA AGUILAR JESÚS HUMBERTO	
126	ZEPEDA HERNÁNDEZ MARTÍN	
127	VILLICAÑA GARCÍA RAFAEL	



# Reglamento Interno del Grupo Parlamentario del PRD<sup>1</sup>

## *Cámara de Diputados, LX Legislatura*

### Capítulo primero

#### DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1.** El presente reglamento es de observancia obligatoria para los diputados y las diputadas integrantes del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD) en la Cámara de Diputados, el cual se constituye con fundamento en el artículo 70 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 13 numeral 6 inciso h y 22 del Estatuto del PRD.

**Artículo 2.** El grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática se integra por:

1. Las diputadas y los diputados afiliados al Partido;
2. Las diputadas y los diputados electos como candidatos externos del Partido, y
3. Las diputadas y los diputados que, a solicitud propia y por acuerdo del pleno del grupo, ingresen a éste.

En los dos últimos casos, deberá mediar el previo compromiso político, congruente con los principios, el Estatuto del Partido, el presente reglamento y la agenda legislativa del grupo.

**Artículo 3.** Las diputadas y los diputados del grupo parlamentario tienen los derechos y obligaciones que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica y el Reglamento del Congreso General, la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, las leyes del país, así como el Estatuto del Partido y el presente ordenamiento.

**Artículo 4.** El grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática organiza su funcionamiento con la siguiente estructura:

- a) Pleno del grupo;
- b) Mesa directiva;
- c) Coordinaciones de área;
- d) Comisión de vigilancia de la administración interna;
- e) Comisión jurisdiccional interna, y
- f) Las comisiones que el pleno apruebe.

### Capítulo segundo

#### DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS DIPUTADAS Y DE LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO

**Artículo 5.** Son derechos de los y las integrantes del grupo parlamentario:

- a) Formar parte de las comisiones y comités de la Cámara;
- b) Participar en los debates de la Cámara;
- c) Participar en las decisiones del grupo;
- d) Participar en las decisiones de las reuniones generales de área;

---

<sup>1</sup> Las negritas indican las reformas y adiciones al Reglamento Interno del Grupo Parlamentario, aprobadas por el pleno el 19 de octubre de 2004.

- e) Votar y ser votado en elecciones del pleno, conforme a lo previsto en el presente reglamento y a la convocatoria correspondiente;
- f) Representar al grupo en la república y en el extranjero;
- g) Proponer iniciativas políticas y legislativas para ser adoptadas por el grupo;
- h) Recibir la asesoría que requiera por parte de las y los asesores para la elaboración de sus iniciativas;
- i) Recibir apoyo de la Mesa Directiva del grupo para la presentación de sus iniciativas;
- j) Recibir apoyo de la Mesa Directiva del grupo para el ejercicio de los derechos que le otorgan las disposiciones normativas de la Cámara de Diputados;
- k) Contar con los apoyos administrativos necesarios para sus labores, y
- l) Los demás que les confiere la normatividad aplicable.

**Artículo 6.** Son obligaciones de las diputadas y los diputados del grupo parlamentario:

- a) Servir, representar y defender con fidelidad, diligencia, imparcialidad, objetividad, constancia y honradez los intereses de la población que los eligió e informar;
- b) Consultar a la población sobre todos aquellos asuntos que puedan afectarla utilizando los medios de comunicación, asambleas y foros de información y discusión;
- c) Realizar anualmente ante sus representados, un acto público de informe de actividades;
- d) Publicar sus declaraciones patrimoniales de inicio, anuales y al término de su cargo;
- e) Presentar un plan de trabajo a desarrollar en los periodos de receso del Congreso y realizar giras de trabajo en su distrito o circunscripción;
- f) Asistir, permanecer y participar en las sesiones de la Cámara y del Congreso General, así como a las reuniones de las comisiones y comités de que formen parte;
- g) Contar con la autorización del coordinador para ausentarse de las sesiones de la Cámara;
- h) Cumplir con diligencia los trabajos que le sean encomendados por la Cámara, por el pleno del grupo, o su Mesa Directiva;
- i) Cumplir y hacer cumplir la Declaración de Principios, el Estatuto y el Programa del Partido y las directrices políticas definidos por el Congreso y el Consejo Nacional del mismo;
- j) Atender a las directrices y convocatorias del Congreso Nacional del PRD, del Consejo Nacional y el Comité Ejecutivo Nacional, así como de la Asamblea Nacional de Legisladores del Partido;
- k) Concurrir al pleno y a las reuniones generales de área, y cumplir sus acuerdos;
- l) Someter a la aprobación del área respectiva las iniciativas de ley o decreto que se propongan presentar a nombre del grupo parlamentario;**
- m) Cumplir con diligencia las funciones y trabajo que le sea encomendado por el grupo de acuerdo con este reglamento;
- n) Presentar un informe escrito de sus labores cada vez que le sea requerido por la Mesa Directiva del grupo;
- o) No hacer uso de su investidura para ejercer o promover influencia ilegítima sobre autoridades o servidores públicos, eludir la justicia, cometer faltas administrativas o exigir trato privilegiado. No invocar su condición de legislador o legisladora en el ejercicio de actividades profesionales o mercantiles, ni hacer negocios personales o a favor de otros;
- p) No ejercer medio de control político corporativo, clientelar o de otra naturaleza que impida, coarte o limite la libertad de las personas para determinar sus preferencias y conductas políticas;
- q) No condicionar la gestión legal a favor de ningún ciudadano o ciudadana, o de cualquier organización a cambio de respaldo político a su persona o al partido;
- r) No aceptar pago extraordinario alguno por asistencia o desempeño en comisiones, comités, la Mesa Directiva de la Cámara o la Comisión Permanente, ni tampoco prestaciones económicas o en especie procedentes de la Cámara o de cualquier entidad pública que no hayan sido aprobadas por el pleno. Apegarse estrictamente a la ley, en materia de obsequios;
- s) No hacer uso para fines personales o a favor de organizaciones de cualquier tipo, de los recursos materiales o humanos destinados por el grupo.
- t) Evitar hacer declaraciones a los medios de información que atenten contra la imagen del Partido;

- u) Actuar con responsabilidad en la relación laboral con su equipo de trabajo directo y,
- v) Las demás que sean aprobadas por el pleno del grupo.

### **Capítulo tercero**

#### **DE LAS CUOTAS DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO**

**Artículo 7.** Las y los integrantes del grupo, afiliados al Partido, están obligados a cotizar, ordinariamente, al menos, con el diez por ciento de su ingreso neto mensual como legislador, y aportar las cuotas extraordinarias acordadas por el pleno para atención de necesidades urgentes.

Las cuotas ordinarias se descontarán mensualmente de cada dieta y serán enviadas al Comité Ejecutivo Nacional en una sola emisión, sin menoscabo de que los y las integrantes del grupo coticen por separado en otros organismos del Partido.

### **Capítulo cuarto**

#### **DEL PLENO DEL GRUPO PARLAMENTARIO**

**Artículo 8.** El pleno es el órgano de análisis, discusión y resolución. Sesionará de la siguiente forma:

- a) De manera ordinaria, una vez al mes a convocatoria de la Mesa Directiva, y
  - b) De manera extraordinaria, cuando así sea convocada por la Mesa Directiva, o por lo menos, por el treinta por ciento de las diputadas y los diputados del grupo.
- La Mesa Directiva, o las y los integrantes del grupo a través de ésta, podrán invitar a quienes consideren puedan auxiliar en el desarrollo de algún punto del orden del día.

**Artículo 9.** El pleno será conducido por la Presidencia de Debates del Pleno o, en su ausencia, por una diputada o diputado integrante del grupo nombrado en el pleno respectivo.

Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos de los presentes, con excepción de los que por disposición del presente reglamento, requiera la aprobación de las dos terceras partes de sus integrantes.

El quórum se integrará con la presencia de más de la mitad de los integrantes del grupo, en primera convocatoria; o por el treinta por ciento de los mismos en segunda convocatoria, después de treinta minutos de la hora establecida en la primera convocatoria. En caso de no reunirse el quórum necesario, se hará una nueva convocatoria.

El pleno deberá ser convocado por escrito, acusando de recibo las diputadas y los diputados, por lo menos con cuarenta y ocho horas de antelación, señalando el orden del día, fecha, hora y lugar de realización. A dicha convocatoria, la Mesa Directiva acompañará los documentos y anexos necesarios para la discusión de los asuntos contenidos en el orden del día. En caso de urgencia a juicio de la Mesa Directiva, la convocatoria se hará de manera inmediata.

**Artículo 10.** Son atribuciones del pleno

I. Elegir y remover a:

- a) Los y las integrantes de la Mesa Directiva del grupo;
- b) Los y las integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Administración Pública;
- c) Los y las integrantes de la Comisión Jurisdiccional Interna;
- d) Los y las integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara que correspondan al grupo;

- e) Los y las integrantes de juntas directivas y demás integrantes de comisiones y comités de la Cámara que correspondan al grupo;
- f) Las consejeras o consejeros legislativos del Consejo General del Instituto Federal Electoral que corresponde a los grupos parlamentarios del PRD, con fundamento en el artículo 74 numeral 1 del Cofipe;
- g) Las y los integrantes del Consejo Nacional del Partido que correspondan al grupo, de acuerdo con el Estatuto. Esta elección será secreta y sólo tomarán parte quienes cuenten con afiliación vigente, de acuerdo con el procedimiento que al efecto se establezca previamente;

II. Analizar, discutir y en su caso aprobar:

- a) El plan de trabajo anual del grupo y el programa legislativo, así como las propuestas de la Mesa Directiva del grupo;
- b). La posición del grupo ante las iniciativas de ley o decreto, presentadas por sus propios integrantes en las áreas respectivas, que no hubieran sido aprobadas por éstas o sobre las que se hubiesen mantenido divergencias;**
- c) Las iniciativas de ley o decreto formuladas por diputadas y diputados del grupo parlamentario que requieran urgente resolución, a propuesta de la Mesa Directiva.**
- d) La posición del grupo ante las iniciativas de ley o decreto presentadas por sus propios integrantes y de las que sean presentadas en nombre del grupo, a propuesta de las reuniones de coordinación de área;
- e) A propuesta de las reuniones de coordinación de área, la posición del grupo ante las iniciativas de ley o decreto sometidas a la consideración de la Cámara;
- f) El presupuesto anual del grupo para la Cámara en el mes de octubre y en el mes de enero el presupuesto desglosado;
- g) Los lineamientos de salarios, tabulador, funciones, capacitación, distribución y horarios del personal;
- h) El dictamen de la Comisión de la Administración Interna, relativo al informe financiero anual, en los treinta días siguientes a su presentación;
- i) Los dictámenes de la Comisión Jurisdiccional y demás asuntos relacionados con sanciones del presente reglamento;
- j) Las cuotas extraordinarias del grupo o de sus integrantes para la atención de un problema urgente, y
- k) El nombramiento o remoción del secretario o secretaria de Administración y Finanzas.

III. Evaluar:

- a) Los informes de la Mesa Directiva y la labor de sus integrantes, en el primer pleno ordinario de cada año legislativo;
- b) El desempeño de las y los integrantes de las juntas directivas de comisiones y comités en el pleno ordinario del mes de agosto de cada año legislativo;
- c) Los informes de la Comisión de Vigilancia de la Administración Interna y la labor de sus integrantes, en el pleno ordinario del mes de agosto de cada año legislativo;
- d) Los informes de la Comisión Jurisdiccional Interna y la actuación de sus integrantes, en el pleno ordinario del mes de agosto del año legislativo, y
- e) Las demás que se deriven del presente Reglamento y del Estatuto del Partido.

**Artículo 11.** Las discusiones en el pleno se ajustarán en las siguientes reglas:

- a) La Mesa Directiva presentará un proyecto de orden del día, mismo que a su inicio será puesto a consideración del pleno;
- b) Los asuntos del trabajo legislativo del grupo por discutir se presentarán por escrito, debiendo incluir propuestas concretas;

- c) Dichos asuntos se discutirán sucesivamente en lo general y en lo particular, mediante dos listas de intervenciones: en contra y a favor. Después de que se haya intervenido en dos ocasiones en cada sentido, y hasta por cinco minutos cada participación, se preguntará si el asunto está suficientemente discutido. En caso de negativa, se continuará la discusión con la misma regla; en caso de afirmativa, se procederá a la votación;
- d) La discusión en lo particular se realizará solamente sobre aquellos puntos que hayan sido reservados antes de la votación en lo general. Para cada punto habrá hasta dos intervenciones a favor y dos en contra, y hasta por cinco minutos cada una, después de lo cual se preguntará si se encuentra suficientemente discutido el punto. Si no es así, se abrirá una nueva ronda en contra y a favor, hasta que el pleno opine que se encuentra suficientemente discutido y se procederá a votar;
- e) Cuando se presente propuesta de alternativa por escrito, se otorgará la palabra sucesivamente al ponente de cada proyecto y después, se formulará una lista de intervenciones a favor de cada propuesta y otra en contra. Una vez que se haya intervenido hasta en dos ocasiones cada una de las personas que integran las listas, y hasta por cinco minutos cada una, se preguntará si el asunto está suficientemente discutido. En caso de negativa, se continuará la discusión con la misma regla; en caso de afirmativa, se procederá a la votación;
- f) Tratándose de asuntos de organización y administración del grupo, o actividades diversas al trabajo legislativo, se discutirán mediante una lista de cuatro oradores los cuales podrán intervenir hasta por tres minutos, luego de lo cual se preguntará al pleno si el asunto se encuentra suficientemente discutido, procediéndose a votar, en caso afirmativo se procederá a consideración del pleno la propuesta si la hubiera, en caso de negativa, se continuará la discusión con la misma regla;
- g) Los y las integrantes del grupo tendrán derecho a hablar, hasta por tres minutos, para responder alusiones personales inmediatamente después de quien los haya aludido. El orador o la oradora que haya hecho la alusión no podrá responder de inmediato si a su vez es aludido o aludida;
- h) Las sesiones del pleno durarán, cuando más, el tiempo para el que fueron convocadas, a menos que sean prorrogadas por acuerdo mayoritario. Ninguna discusión podrá suspenderse sin el acuerdo del pleno;
- i) El tiempo de las intervenciones, así como el formato de discusión, podrán ser modificados por el pleno, de acuerdo con la naturaleza e importancia del asunto a debate, y
- j) Los ponentes no podrán ser interrumpidos o interrumpidas, salvo por la intervención de la Presidencia de Debates para conminarlos a que se conduzca dentro de los supuestos previstos por el presente ordenamiento o por medio de una moción de orden de un miembro del grupo dirigida al presidente de debates.

**Artículo 12.** La Presidencia de Debates garantizará el orden durante toda la sesión. De no cumplirse lo anterior, los y las diputadas podrán interpellar a la Presidencia de Debates por medio de una moción de orden.

La moción de orden es toda proposición que tenga por objeto:

- a) Pedir la suspensión de una intervención que no se ajuste al orden, o se aparte del punto a discusión, o que sea ofensiva o calumniosa para algún integrante del grupo;
- b) Ilustrar la discusión con la lectura breve de algún documento, y
- c) Pedir la aplicación del presente reglamento.

### **Capítulo quinto**

#### **DE LA MESA DIRECTIVA DEL GRUPO PARLAMENTARIO**

**Artículo 13.** La Mesa Directiva del grupo parlamentario es el órgano de dirección del grupo parlamentario del PRD entre cada reunión del pleno.

Está integrada por los siguientes diputados y diputadas:

- a) Una coordinadora o coordinador General;

- b) Una vicecoordinadora o vicecoordinador General;
- c) Una Presidencia de Debates del Pleno;
- d) Doce coordinadores o coordinadoras de las siguientes áreas; Administración Interior, Comunicación Social, Jurídica, Proceso Legislativo, Desarrollo Económico, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, Equidad Social, Finanzas Públicas, Política Interior y Reforma del Estado, Seguridad, Justicia y Derechos Humanos, Política Social, y Relaciones Internacionales, y
- e) Quien ocupe el cargo de presidenta o presidente, vicepresidenta o vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados que pertenezcan al grupo parlamentario.

**Artículo 14.** En la primera sesión del grupo, convocada por el Comité Ejecutivo Nacional del Partido, se discutirán los lineamientos para la integración y funcionamiento del grupo y se procederá, si hubiere acuerdo del pleno, a elegir al coordinador o coordinadora General y al vicecoordinador o vicecoordinadora General, mediante votaciones sucesivas de carácter secreto y en cédulas.

**Artículo 15.** La elección de las y los integrantes restantes de la Mesa Directiva se realizará bajo el siguiente mecanismo:

- a) Instalada la sesión del pleno, con un mínimo del sesenta por ciento de los y las integrantes del grupo. El coordinador o coordinadora General y el vicecoordinador o vicecoordinadora presentarán una propuesta de integración, respetando la pluralidad del grupo, con las acciones afirmativas de género y jóvenes, la que será aprobada o rechazada por el pleno;
- b) En caso de rechazo, deberán presentar una nueva propuesta, para su votación;
- c) Si nuevamente es rechazada, se procederá a elegir en votación sucesiva y en papeletas, a cada uno de los coordinadores y coordinadoras de área de manera individual.

**Artículo 16.** Las y los integrantes del grupo son elegibles para cualquier cargo. Las y los candidatos podrán nombrar a su representante ante las mesas receptoras. En caso de registrarse candidaturas únicas, no se llevará a cabo la votación correspondiente y será declarado electo la candidata o el candidato único.

**Artículo 17.** En el primer pleno del grupo, de cada año de la legislatura, se resolverá sobre la ratificación o remoción de cada uno de los integrantes de la Mesa Directiva. En caso de aprobarse por mayoría de votos alguna remoción, se procederá a la elección respectiva.

La remoción del coordinador o coordinadora General procederá con la aprobación de las dos terceras partes de las y de los integrantes del grupo, ante lo cual se incluirá su elección en el orden del día del pleno inmediato posterior.

**Artículo 18.** Ningún diputado o diputada podrá pertenecer simultáneamente a la Mesa Directiva del grupo, y a una Junta Directiva de comité o comisión ordinaria o especial de la Cámara; quien se encuentre en esta situación deberá optar de inmediato por un solo puesto, excepto quienes sean integrantes de la Junta de Coordinación Política.

**Artículo 19.** La Mesa Directiva del grupo se reunirá, al menos, una vez por semana y tomará las decisiones por mayoría de sus integrantes.

La Mesa Directiva se reunirá, por lo menos, una vez al mes con los integrantes de las juntas directivas de comisiones o comités y con los miembros del grupo que formen parte de la Mesa Directiva de la Cámara.

**Artículo 20.** La Mesa Directiva del grupo tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

- a) Coordinar las actividades del grupo y dirigir los aparatos administrativos de apoyo;

- b) Aplicar la política de alianzas, con base en los lineamientos aprobados por el Consejo Nacional y en coordinación con el Comité Ejecutivo Nacional del Partido;
- c) Coordinar el trabajo legislativo en las comisiones y comités de la Cámara.
- d) Coordinar la relación con el grupo parlamentario del PRD en la Cámara de Senadores;
- e) Nombrar a los representantes del grupo ante reuniones y actos, nacionales e internacionales, de acuerdo con los lineamientos que apruebe el pleno;
- f) Convocar, cuando lo considere conveniente, a reuniones de portavoces;
- g) Convocar a junta previa a las sesiones de la Cámara, cuando se estime pertinente;
- h) Nombrar a los integrantes de las comisiones de protocolo que correspondan al grupo, cuando no sea posible convocar al pleno para este propósito;
- i) Decidir, a solicitud de las y los integrantes de alguna área, sobre los proyectos que deban encargarse a asesores externos;
- j) Nombrar o remover al secretario técnico o secretaria técnica de la Mesa Directiva;
- k) Nombrar o remover al secretario parlamentario o secretaria parlamentaria;
- l) Nombrar o remover a los integrantes de la asesoría y los aparatos administrativos;
- m) Conducir las negociaciones con los otros grupos parlamentarios de la Cámara, en el marco de la línea aprobada por el pleno y las reuniones generales de área;
- n) Elaborar y presentar los proyectos de programa legislativo, presupuesto, estados financieros y demás informes que se deban someter a la aprobación del pleno conforme a este Reglamento;
- o) Presentar al pleno para su aprobación la propuesta de secretario o secretaria de Administración y Finanzas;
- p) Preparar el proyecto de lineamientos de salarios, tabulador, funciones, capacitación, distribución y horarios del personal y presentarlos al pleno. Previamente, la Mesa Directiva sesionará con las y los trabajadores para conocer sus puntos de vista;
- q) Aprobar o rechazar los apoyos económicos a las organizaciones que lo soliciten;
- r) Asegurar la aplicación de los acuerdos del pleno en el ámbito de su competencia;
- s) Ponderar y, en su caso, aprobar la suscripción de iniciativas legislativas o puntos de acuerdo promovidos por otros grupos parlamentarios por parte de los diputados y las diputadas integrantes del grupo parlamentario;
- t) Elaborar el informe que debe presentar el grupo en cada sesión ordinaria del Consejo Nacional del Partido;
- u) Informar a los grupos parlamentarios del PRD en los congresos estatales de las posiciones legislativas, especialmente en materia de reforma constitucional;
- v) Elaborar y organizar la presentación ante los medios de comunicación del informe general anual de labores;
- w) Estar presente y apoyar la realización del pleno, y
- x) Las demás que establezca el presente Reglamento y los acuerdos del pleno.

**Artículo 21.** Son funciones de la coordinadora o el coordinador General:

- a) Las señaladas en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos;
- b) Convocar y conducir las reuniones de la Mesa Directiva, de acuerdo con este Reglamento;
- c) Aplicar y vigilar el cumplimiento de los acuerdos del pleno y de la Mesa Directiva;
- d) Coordinar, con el auxilio de la Mesa Directiva, la actividad de los diputados y las diputadas durante la sesión plenaria de la Cámara;
- e) Fungir como vínculo del grupo con las y los coordinadores de los otros grupos parlamentarios de la Cámara;
- f) Estar en coordinación con el Comité Ejecutivo del Partido;
- g) Fungir como portavoz del grupo parlamentario, con el apoyo del coordinador o coordinadora de Comunicación Social;
- h) Representar al grupo parlamentario ante cualquier instancia nacional o internacional;
- i) Presentar el informe de actividades del grupo en la sesión ordinaria del Consejo Nacional del Partido;

- j) Presentar semestralmente al pleno un informe de sus actividades, y
- k) Las demás que establezca el presente Reglamento y los acuerdos del pleno.

**Artículo 22.** Son funciones de la vicecoordinadora o el vicecoordinador General:

- a) Sustituir a la coordinadora o el coordinador General en sus ausencias temporales;
- b) Auxiliar en el cumplimiento de las funciones de la Coordinación General;
- c) Participar en las reuniones de la Junta de Coordinación Política de la Cámara;
- d) Presentar semestralmente al pleno un informe de sus actividades, y
- e) Las demás que establezca el presente Reglamento y los acuerdos de la Mesa Directiva y el pleno.

**Artículo 23.** Las áreas son ámbitos de trabajo cuya responsabilidad es la de articular las labores legislativas del grupo parlamentario en las comisiones y comités de la Cámara. Asumirán las labores definidas en el presente reglamento y las que les encomiende el pleno. Sus integrantes deberán reunirse, por lo menos, una vez cada mes.

Las áreas están integradas por:

- a) La o el coordinador responsable de cada una de ellas;
- b) Las y los integrantes del grupo integrantes de las comisiones y comités de la Cámara, y
- c) Una secretaria técnica o un secretario técnico.

Para la organización de los trabajos el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática contará con las siguientes áreas internas de trabajo:

I. Área de Administración Interior:

- a) Comité de Administración;
- b) Tesorería, y
- c) Administración interna.

II. Área de Comunicación Social:

- a) Comité de Comunicación Social;
- b) Dirección de Comunicación social;
- c) Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso de la Unión; y
- d) Comité del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública.**

III. Área Jurídica.

IV. Área de Desarrollo Económico:

- a) **Comisión de Economía;**
- b) Comisión de Comunicaciones;
- c) Comisión de Transportes;
- d) Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social;
- e) Comisión de Reforma Agraria;
- f) Comisión de Turismo;
- g) Comisión de Energía, y
- h) Comisión Especial para Analizar los Problemas de la Agroindustria Mexicana de la Caña de Azúcar.**

V. Área de Desarrollo Rural y Medio Ambiente



- a) Comisión de Agricultura y Ganadería;
- b) Comisión de Recursos Hidráulicos;
- c) Comisión de Desarrollo Rural;
- d) Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y
- e) Comisión de Pesca; y
- f) **Comité del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria.**

#### VI. Área de Equidad Social

- a) Comisión de Juventud y Deporte;
- b) Comisión de Asuntos Indígenas;
- c) Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, y
- d) Comisión de Equidad y Género; y
- e) **Comisión Especial de la Niñez, Adolescencia y Familias.**

#### VII. Área de Finanzas Públicas:

- a) Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública;
- b) Comisión de Hacienda y Crédito Público;
- c) Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, y
- d) **Comisión Especial para dar Seguimiento a los Fondos de los Trabajadores Mexicanos Braceros; y**
- e) **Comité del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas.**

#### VIII. Área Política Interior y Reforma del Estado:

- a) Comisión de Puntos Constitucionales;
- b) Comisión Especial **para la** Reforma del Estado;
- c) Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía;
- d) Comisión de Participación Ciudadana;
- e) Comisión de Gobernación;
- f) Comisión del Distrito Federal;
- g) Comisión de Fortalecimiento del Federalismo;
- h) Comisión Jurisdiccional;
- i) Comisión Especial de Concordia y Pacificación, y
- j) **Comisión de Desarrollo Metropolitano.**

#### IX. Área de Proceso Legislativo

- a) Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias;
- b) Comité del **Centro de** Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias; y
- c) Comité de Información, Gestoría y Quejas;

#### X. Área de Política Internacional

- a) Comisión de Relaciones Exteriores;
- b) Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios;
- c) Comisión Especial Sur Sureste;
- d) Confederación Parlamentaria de las Américas, y
- e) Grupos de Amistad.

XI. Área de Política Social:

- a) Comisión de Desarrollo Social;
- b) Comisión de Cultura;
- c) Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos;
- d) Comisión de Salud;
- e) Comisión de Seguridad Social;
- f) Comisión de Trabajo y Previsión Social;
- g) Comisión de Vivienda, y
- h) Comisión de Ciencia y Tecnología.

XII. Área de Seguridad, Justicia y Derechos Humanos:

- a) Comisión de Defensa Nacional;
- b) Comisión de Seguridad Pública;
- c) Comisión de Justicia y Derechos Humanos;
- d) Comisión de Marina, y
- e) Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Femicidios de la República Mexicana y la Procuración de Justicia Vinculada.**

### Capítulo sexto

#### DISPOSICIONES GENERALES DE LAS COORDINACIONES DE ÁREA

**Artículo 24.** El coordinador o coordinadora de Administración Interna tendrá las siguientes funciones:

- a) Dirigir las actividades del secretario o secretaria de Administración y Finanzas del grupo;
- b) Supervisar las acciones administrativas, con base a los lineamientos aprobados por el pleno, que deberán incluir los salarios, el tabulador, las funciones, la capacitación y los horarios del personal;
- c) Elaborar el anteproyecto de presupuesto anual del grupo y someterlo a la aprobación de la Mesa Directiva. Éste deberá contener desglosadas las partidas destinadas a cubrir los servicios de recursos humanos, recursos materiales y demás gastos necesarios para el cumplimiento de los objetivos del grupo;
- d) Elaborar el informe financiero y someterlo a aprobación de la Mesa Directiva;
- e) Recaudar la cotización ordinaria de los y de las integrantes del grupo afiliados al Partido y enviarla a la Oficialía Mayor del Comité Ejecutivo Nacional;
- f) Proporcionar la información precisa que le requiera la Comisión de Vigilancia de la Administración Interna, y la Auditoría Interna de la Cámara;
- g) Coordinar el trabajo de los diputados y diputadas del grupo en el Comité de Administración de la Cámara y en todos los asuntos administrativos y financieros de la misma;
- h) Cubrir los requerimientos administrativos del grupo, con base en los lineamientos que sobre asignación de boletos de avión, viáticos y demás prestaciones de servicios que apruebe el pleno;
- i) Apoyar las funciones de la Mesa Directiva;
- j) Efectuar los trámites y diligencias necesarias a fin de contar con un óptimo funcionamiento de las instalaciones físicas donde desempeñan sus tareas los y las integrantes del grupo parlamentario y demás personal;
- k) Efectuar los trámites y diligencias necesarias ante los órganos administrativos de la Cámara para que los y las integrantes del grupo cumplan plenamente con sus atribuciones;
- l) Mantener actualizado el inventario de los bienes propiedad del grupo parlamentario, así como asignar los resguardos necesarios para la conservación y mantenimiento de los bienes del mismo;
- m) Presentar a la Mesa Directiva la terna para elegir el cargo de secretario o secretaria de Administración y Finanzas;

n) Las demás que establezcan el presente Reglamento y los acuerdos del pleno del grupo.

**Artículo 25.** El coordinador o coordinadora de Comunicación Social del grupo tendrá las siguientes funciones:

- a) Presentar, para su aprobación en el pleno, los lineamientos y las actividades de la política de comunicación social del grupo;
- b) Apoyar a los y las integrantes del grupo parlamentario y a las áreas en materia de comunicación social;
- c) Elaborar y desarrollar un programa de manejo de medios para los integrantes del grupo;
- d) Supervisar las tareas de la Dirección de Comunicación Social y de Relaciones Públicas del grupo;
- e) Establecer las relaciones necesarias con el área de comunicación social de la Cámara;
- f) Presentar semestralmente al pleno un informe de actividades del área;
- g) Apoyar al coordinador o coordinadora en sus atribuciones de portavoz y emitir los comunicados oficiales del grupo;
- h) Las demás que establezcan el presente reglamentos y los acuerdos del pleno del grupo.

**Artículo 26.** El coordinador o coordinadora del Área Jurídica del grupo desempeñará las siguientes funciones:

- a) Coordinar todas las acciones legales que emprenda el grupo parlamentario ante los poderes de la Unión, de las entidades federativas, y de los órganos autónomos del Estado;
- b) Preparar y dar trámite a los mecanismos de control constitucional que el grupo acuerde;
- c) Garantizar la legalidad y técnica jurídica de las iniciativas de ley o decreto, excitativas y puntos de acuerdo presentados por el grupo parlamentario o de los diputados y las diputadas del grupo.
- d) Revisar la legalidad de los documentos internacionales sometidos a consideración del grupo parlamentario y de la honorable Cámara de Diputados;
- e) Compilar la legislación federal vigente;
- f) Realizar proyectos de investigación y análisis jurídico, y
- g) Los que le encomiende el pleno o la Mesa Directiva.

**Artículo 27.** Las y los coordinadores de Desarrollo Económico, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, Equidad Social, Finanzas Públicas, Política Interior, Reforma del Estado, Política Social y Seguridad y Justicia tendrán las siguientes atribuciones:

- a) Coordinar el trabajo legislativo y parlamentario de los y las integrantes del grupo en las comisiones ordinarias, especiales y de investigaciones que les correspondan;
- b) Organizar la elaboración y presentación de las iniciativas legislativas que correspondan a su área, así como del posicionamiento del grupo ante todos los instrumentos legislativos que sean sometidas a la consideración de la Cámara;
- c) Someter a la aprobación del área, a petición de las diputadas o diputados promoventes, las iniciativas de ley o decreto que éstos se propongan presentar a nombre del grupo parlamentario;**
- d) Dirigir el trabajo de asesoría del área, con base en el plan de trabajo aprobado en reunión general de la misma;
- e) Convocar a reunión general de área por lo menos una vez al mes, y de portavoces del grupo ante las comisiones que les correspondan cuando lo consideren necesario;
- f) Organizar con los y las integrantes de su área y con el coordinador General la estrategia para el debate en el pleno de la Cámara de los dictámenes provenientes de las comisiones;
- g) Subdividir las reuniones generales de área por materias afines, cuando lo consideren necesario;
- h) Presentar semestralmente al pleno un informe de labores del área;

- i) Promover y coordinar las relaciones del grupo con movimientos y organizaciones sociales, civiles y políticos;
- j) Promover el apoyo y la solidaridad del grupo y del Partido hacia las causas democráticas y las demandas;
- k) Programar periódicamente actividades culturales, recreativas y debates políticos entre diputados y diputadas del grupo;
- l) Las demás que se establezcan el presente reglamento y los acuerdos del pleno del grupo.

**Artículo 28.** El coordinador o coordinadora de Proceso Legislativo tendrá las siguientes funciones:

- a) Coordinar las labores legislativas de las diputadas y los diputados integrantes del grupo en las comisiones y comités de la Cámara que le correspondan, por medio de reuniones generales de área;
- b) Coordinar la presentación de las iniciativas legislativas del grupo, así como de sus posiciones ante otras iniciativas;
- c) Instrumentar mecanismos que permitan coordinar la asesoría de las áreas de manera inter y multidisciplinaria para cumplir las tareas del grupo, con el apoyo del secretario parlamentario;
- d) Coordinar los servicios técnicos de cómputo e Internet, los servicios del Centro de Documentación y del Centro Editorial, de acuerdo con las normas establecidas en este reglamento;
- e) Sistematizar el trabajo legislativo del grupo en intervenciones, puntos de acuerdo, iniciativas, foros y participación de sus integrantes en comisiones y comités de la Cámara;
- f) Convocar a reunión general de área para hacer la evaluación anual del trabajo de los y de las integrantes del grupo que no formen parte de las juntas directivas de comisiones y comités de la Cámara;
- g) Planificar la capacitación de los diputados y de las diputadas del grupo con base en los lineamientos que sean presentados al pleno;
- h) Coordinar la asesoría externa acordada por la Mesa Directiva;
- i) Dirigir la presentación del informe anual del trabajo interdisciplinario realizado por los asesores ante el pleno;
- j) Presentar semestralmente al pleno un informe de labores del área;
- k) Coordinarse y apoyarse en sus funciones con la Mesa Directiva, y
- l) Las demás que establezcan el presente Reglamento y los acuerdos del pleno del grupo.

**Artículo 29.** El coordinador o coordinadora de Relaciones Internacionales tendrá las siguientes funciones:

- a) Coordinar las labores legislativas y políticas de los y las integrantes del grupo en las comisiones de la Cámara que le correspondan, por medio de reuniones generales del área;
- b) Someter a la aprobación del área, a petición de las diputadas o diputados promoventes, las iniciativas de ley o decreto que éstos se propongan presentar a nombre del grupo parlamentario;**
- c) Promover y coordinar la participación de los diputados y de las diputadas del grupo en las tareas de relaciones internacionales y atención de los asuntos fronterizos y de mexicanos en el extranjero;
- d) Elaborar, en reunión general de área, los lineamientos para el nombramiento de representantes del grupo a eventos y reuniones en el extranjero, así como en asambleas de organismos internacionales y someterlos a aprobación del pleno;
- e) Coordinar el nombramiento de representantes del grupo en eventos y reuniones en el extranjero, así como en asambleas de organismos internacionales;
- f) Atender a las delegaciones extranjeras que sean recibidas por el grupo y/o por la H. Cámara de Diputados;
- g) Presentar semestralmente al pleno un informe de actividades del Área;
- h) Coordinarse y apoyarse en sus funciones con la Mesa Directiva, y
- i) Las demás que se establezcan el presente Reglamento y los acuerdos del pleno del grupo.

## Capítulo séptimo

### DE LOS PORTAVOCES DEL GRUPO ANTE LAS COMISIONES Y COMITÉS DE LA CÁMARA

**Artículo 30.** Los y las integrantes del grupo parlamentario desempeñarán sus funciones en comisiones y comités, de conformidad con los artículos 39 y 46 de la Ley Orgánica del Congreso General, y su actuación deberá ser congruente con la agenda legislativa del grupo, imperando el criterio del mismo, por sobre las posiciones personales.

**Artículo 31.** En cada comisión y comité habrá un portavoz del grupo, el cual será el presidente, presidenta o el secretario o secretaria de la comisión o el comité y en caso de no contar el grupo con éstos, se elegirá por consenso de los diputados y de las diputadas del grupo integrantes de la comisión o comité, de no existir consenso, lo designará la Mesa Directiva.

Las funciones del portavoz del grupo en comisiones o comités son:

- a) Coordinar la participación de los y las integrantes del grupo en las tareas de la comisión o el comité y fomentar la elaboración de proyectos e iniciativas;
- b) Presentar en reunión general de área, un informe semestral de las actividades de los y las integrantes en la comisión o comité respectivo;
- c) Convocar, por lo menos una vez al mes, a los y las integrantes del grupo a reuniones de trabajo para la elaboración de iniciativas o examen de las presentadas;
- d) Informar en reunión general de área, del estado de las iniciativas en comisiones;
- e) Asistir a las reuniones de portavoces que sean convocadas, y
- f) Organizar la participación de los y las integrantes de la comisión en los debates en el pleno de la Cámara, cuando se discuta un dictamen procedente de la misma en coordinación con la Mesa Directiva del grupo.

**Artículo 32.** Los presidentes o las presidentas de comisión o comité integrantes del grupo, además de cumplir con las funciones señaladas en los artículos 39 y 46 de la Ley Orgánica del Congreso deberán:

- a) Presentar al pleno cada seis meses un informe escrito de sus actividades;
- b) Coordinar el trabajo de los asesores a su cargo con el de la asesoría parlamentaria del grupo en el área de la que forme parte;
- c) Informar al pleno y a la Mesa Directiva de los asuntos que le soliciten;
- d) Reunirse al menos una vez al mes con la Mesa Directiva, y
- e) Las demás que establezca el presente Reglamento y los acuerdos del pleno.

## Capítulo octavo

### DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA ADMINISTRACIÓN INTERNA DEL GRUPO

**Artículo 33.** La Comisión de Vigilancia de la Administración Interna del grupo se integrará por tres integrantes electos por el pleno y funcionará de manera colegiada. Esta comisión nombrará un contralor profesional.

**Artículo 34.** Son funciones de la Comisión:

- a) Practicar revisiones y auditorías a los informes financieros y contables de ingresos y egresos, así como a los procedimientos administrativos cuatrimestralmente;
- b) Revisar que se cumpla con el presupuesto anual aprobado por el pleno, en cuanto a metas y justificaciones de los gastos;
- c) Comprobar que se proceda conforme a los lineamientos administrativos previstos por este Reglamento;

- d) Solicitar a la Mesa Directiva y al Área de Administración Interior la información precisa para el cumplimiento de las funciones especificadas en los incisos anteriores;
- e) Solicitar la realización de auditorías externas cuando así lo determine;
- f) Entregar al pleno, en los treinta días posteriores a la presentación del informe financiero, el dictamen respectivo, y
- g) Realizar anualmente las revisiones contables y financieras del grupo, así como hacer del conocimiento de la asamblea los resultados de las mismas a más tardar un mes después de concluidas éstas;

**Artículo 35.** Si en el uso de sus atribuciones, la comisión detectase irregularidades en el cumplimiento de las normas y lineamientos previstos para el uso de los recursos del grupo, inmediatamente informará a la Comisión Jurisdiccional, para que ésta proceda conforme a este ordenamiento.

### **Capítulo noveno**

#### **DE LA ASESORÍA PARLAMENTARIA Y DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL GRUPO**

**Artículo 36.** La asesoría parlamentaria estará integrada por:

- a) Los asesores y las asesoras del grupo coordinados por las áreas;
- b) Los secretarios técnicos y las secretarías técnicas de las áreas, y
- c) El área de asesoría jurídica.

**Artículo 37.** El proceso de contratación de los asesores del grupo se hará mediante concurso de oposición. La Coordinación General, la Coordinación de Administración Interior y de Proceso Legislativo, previa opinión de las demás coordinaciones de área, diseñarán en un plazo no mayor de 30 días, contados a partir de la aprobación del presente reglamento, los criterios generales de selección.

**Artículo 38.** La contratación del personal que apoye las labores del grupo se hará por decisión de los órganos de dirección del grupo y será por tiempo determinado. Nunca podrá establecerse por un tiempo mayor al que dure la legislatura; la Coordinación de Administración Interna tomará las previsiones necesarias para el efecto.

**Artículo 39.** La secretaria o el secretario parlamentario tendrá las siguientes funciones:

- a) Garantizar la realización oportuna de los trabajos de apoyo parlamentario de acuerdo con el plan de trabajo anual aprobado por el pleno;
- b) Auxiliar al coordinador o coordinadora de Proceso Legislativo en el trabajo inter y multidisciplinario de los asesores del grupo parlamentario, para el desahogo de los temas de la agenda legislativa;
- c) Informar periódicamente del avance de estos trabajos a la Mesa Directiva;
- d) Garantizar la publicación de los trabajos de los asesores en la página *Web* del grupo parlamentario;
- e) Organizar y diseminar la información y documentación que acopien los asesores y el personal técnico.

**Artículo 40.** Las y los secretarios técnicos de las áreas tendrán las siguientes funciones:

- a) Planificar y coordinar el trabajo de las y los asesores del área bajo la dirección del coordinador correspondiente;
- b) Rendir un informe mensual de las actividades de los asesores del área al coordinador o coordinadora de área;
- c) Auxiliar al coordinador o coordinadora de área en la presentación del informe anual al pleno sobre las actividades realizadas por los asesores de su área;

- d) Responder a las dudas que sobre el trabajo elaborado tuviera el coordinador, coordinadora, el secretario parlamentario, secretaria parlamentaria, el secretario técnico, secretaria técnica, o los diputados o diputadas del área;
- e) Informar sobre los avances de elaboración o la etapa de proceso legislativo en que se encuentre el trabajo elaborado por el área al coordinador, coordinadora a los diputados o diputadas del área, o al secretario parlamentario;
- f) Requerir a las y los asesores de su área, el trabajo de investigación y análisis, e informes del mismo que considere pertinentes, y
- g) Los que le encomiende el coordinador o la coordinadora del área.

**Artículo 41.** Los asesores y las asesoras tendrán las siguientes funciones:

- a) Cumplir con el trabajo asignado por el coordinador o la coordinadora de área;
- b) Responder a las dudas que sobre el trabajo elaborado tuviera el coordinador o coordinadora, la secretaria o el secretario parlamentario, la secretaria o el secretario técnico y las diputadas y los diputados del área;
- c) Rendir los informes que le solicite la secretaria o el secretario técnico, y
- d) Los que le asigne la coordinadora o el coordinador del área.

**Artículo 42.** Las percepciones de los integrantes de la asesoría y el número y distribución de éstos se determinarán expresamente en el presupuesto aprobado por el pleno, con base en los lineamientos y el tabulador determinado previamente por la Mesa Directiva.

**Artículo 43.** La contratación de asesoría externa será decidida por la Mesa Directiva, a solicitud de las coordinaciones de área con base en el programa de trabajo aprobado en reunión general de la misma; su trabajo será dirigido por el coordinador o la coordinadora del área correspondiente, o el coordinador o coordinadora del área de Proceso Legislativo, si se tratare de un trabajo interdisciplinario. Los diputados del grupo podrán recibir asesoría gratuita de cualquier especialista o grupo de éstos, respetando la autoría respectiva y solicitando al coordinador o coordinadora de Proceso Legislativo otorgue, a nombre del grupo, un reconocimiento especial.

## **Capítulo décimo**

### **DE LAS INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO**

**Artículo 44.** Las iniciativas de ley o decreto aprobadas por el grupo parlamentario, para ser presentadas en su nombre, ante el pleno de la Cámara de Diputados deberán ser congruentes con los documentos básicos del partido, la plataforma electoral y agenda legislativa del grupo y línea política aprobados por el Consejo Nacional de Partido. **Además**, deben ser objeto de amplia difusión para ser sometidas a consulta con representantes de organizaciones políticas, civiles y populares, así como especialistas del tema abordado.

**Artículo 45.** Las iniciativas de ley o decreto que pretendan presentarse a nombre del grupo parlamentario, deberán seguir el trámite que a continuación se detalla:

- a) Se presentarán ante el área cuya materia corresponda para su estudio y dictamen. Las iniciativas podrán ser analizadas conjuntamente por dos o más áreas a solicitud de la diputada o el diputado promovente, o bien de la o el coordinador de área respectivo;
- b) De manera simultánea a su presentación en el área, las iniciativas deberán publicarse en *Ágora*, órgano informativo interno;
- c) Las áreas dispondrán de veinte días hábiles, contados a partir de su publicación en *Ágora*, para su análisis, discusión y elaboración del dictamen correspondiente. El coordinador o la coordinadora del área pueden notificar una prórroga única de hasta cinco días hábiles para el estudio de la iniciativa;

- d) Una vez que el área haya emitido un dictamen lo publicará en *Ágora*. Si este es aprobatorio, lo enviará a la Coordinación de Proceso Legislativo para que su titular incluya la iniciativa dictaminada en el orden del día de la sesión del pleno de la Cámara de Diputados que corresponda;
- e) En caso de haber concluido los plazos señalados en el inciso c), sin que se haya presentado el dictamen de la iniciativa, la diputada o diputado promovente lo informarán a la Coordinadora o Coordinador de Proceso Legislativo, quien a su vez lo notificará a la Mesa Directiva. La o el promovente convendrá con esta Coordinadora o Coordinador la fecha de presentación de su iniciativa en el pleno de la Cámara de Diputados;
- f) Cuando una iniciativa de ley o decreto no sea aprobada por el área, la diputada o el diputado promovente podrá presentarla para su discusión en el pleno del grupo parlamentario. Para ello deberá solicitar a la Mesa Directiva su inclusión en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del pleno. La Coordinadora o el Coordinador del área dictaminadora rendirá un informe al pleno del contenido de la discusión y el sentido del dictamen; y
- g) La sesión del pleno que discuta la iniciativa no aprobada en el área, se registrará por el procedimiento señalado en el artículo 11 del presente reglamento.

El procedimiento antes descrito podrá ser dispensado, previo acuerdo del pleno, si se considera de urgente u obvia resolución la suscripción de la iniciativa de ley o decreto por parte del grupo parlamentario. La Mesa Directiva deberá incluir el asunto en el orden del día del pleno respectivo.

Artículo 46. Una vez agotada la discusión respecto de un asunto en el pleno, si persisten posiciones divergentes, éste regulará la forma de expresión del disenso.

Artículo 47. Las proposiciones con punto de acuerdo que pretendan sustentar las diputadas y los diputados se someterán al siguiente procedimiento:

- a) Se presentarán a la coordinadora o el coordinador del área cuya materia corresponda, para que este solicite a la Coordinación de Proceso Legislativo su inclusión en el orden del día de la sesión del pleno de la Cámara de Diputados. Este proceso tendrá un plazo de dos días;
- b) Se deberán publicar en el *Ágora*, previamente a su presentación ante el pleno de la Cámara de Diputados;
- c) Si no se obtiene respuesta de la coordinadora o coordinador de área o de la Coordinación de Proceso Legislativo o se vence el plazo de dos días señalado en el inciso a), la proposición con punto de acuerdo será sometida a la Mesa Directiva del Grupo Parlamentario, permitiendo que la o el diputado promovente exponga su contenido; y
- d) En caso de puntos de acuerdo en temas urgentes o extraordinarios, bastará el aval del coordinador o coordinadora del área o del coordinador general, para que el plazo de presentación del punto de acuerdo sea menor al señalado en el inciso a) de este artículo y se dispense su publicación anticipada en *Ágora*.

47 Bis. El procedimiento para el trámite de las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo en la Comisión Permanente se sujetará a lo establecido en el presente capítulo. El conducto para su tramitación y presentación será la diputada o el diputado que represente al grupo parlamentario en las reuniones de la mesa directiva de la Comisión Permanente.

## Capítulo undécimo DE LAS SANCIONES



**Artículo 48.** El incumplimiento de alguna de las normas establecidas en el artículo 6, será objeto de sanción.

El pleno del grupo podrá imponer a sus integrantes las siguientes sanciones:

- a) Amonestación, y
- b) Suspensión como integrante del grupo.

**Artículo 49.** El pleno del grupo nombrará una Comisión Jurisdiccional, conformada por cinco de sus integrantes, la cual tendrá las siguientes funciones:

- a) Recibir quejas o acusaciones procedentes de cualquier integrante del grupo respecto de otro;
- b) Citar a las partes para aclarar el asunto motivo de la queja o acusación;
- c) Emitir dictamen dentro de los treinta días posteriores a la presentación de la queja o acusación, en el que declarará la procedencia de aplicación de sanción y, en su caso, cuál;
- d) Someter el dictamen a la aprobación del pleno inmediatamente posterior a la emisión del mismo, y
- e) Remitir este dictamen a la Comisión Nacional de Garantías y Vigilancia, cuando proceda la aplicación de sanciones previstas en el Estatuto del Partido.

**Artículo 50.** Las sanciones que el grupo parlamentario imponga a sus integrantes miembros del Partido serán independientes de la que procedan de conformidad con el Estatuto.

#### **Capítulo duodécimo** **DE LAS REFORMAS AL REGLAMENTO**

**Artículo 51.** El presente Reglamento podrá ser reformado total o parcialmente por el pleno.

Ante la propuesta escrita de una iniciativa de reforma presentada por cualquier integrante del grupo, el pleno nombrará una Comisión Dictaminadora integrada por diez diputados y/o diputadas, que deberá emitir y presentar dictamen en un plazo no mayor de un mes.

#### TRANSITORIOS

**Único.** El presente Reglamento del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática entrará en vigor a partir de su aprobación.

*Transitorios de la reforma al Reglamento Interno del Grupo Parlamentario del PRD aprobada por el pleno celebrado el martes 19 de octubre de 2004.*

**Primero.** Las presentes reformas entrarán en vigor el día de su publicación.

**Segundo.** La adscripción en las áreas de las y los diputados integrantes de las comisiones especiales, de investigación y comités de nueva creación, se determinará por la materia o el objeto para el que fueron constituidas.



# AGENDA LEGISLATIVA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Cámara de Diputados del Congreso de la Unión / LX Legislatura

Primer periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio constitucional

## PRESENTACIÓN

La agenda legislativa que sustentará el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sintetiza las demandas históricas de la sociedad mexicana, la plataforma de nuestro partido y los reclamos de un gran movimiento popular surgido durante el reciente proceso electoral en torno al Proyecto Alternativo de Nación, encabezado por Andrés Manuel López Obrador y la Coalición “Por el Bien de Todos”. Este movimiento defiende el valor del respeto al voto público y la democracia, construida con muchos esfuerzos; se manifiesta a favor de una política económica que termine con la pobreza y la desigualdad, por el combate frontal a la corrupción, la defensa del patrimonio nacional y la identidad cultural, así como de los recursos naturales, especialmente de los energéticos de nuestra nación.

Este movimiento también se pronuncia por un sistema de seguridad social universal y en contra de las soluciones privatizadoras a la crisis del sistema de pensiones, por el fortalecimiento de las instituciones públicas de salud, culturales y de educación. Asimismo, por la transformación y democratización del sistema de medios de comunicación en un sentido que garantice el derecho a la información de todos los mexicanos y la expresión de la diversidad contenida en la compleja sociedad mexicana.

Como es evidente, también exige un cambio profundo de las reglas de la competencia política mexicana, en particular en todo lo que se refiere a la relación dinero-medios de comunicación-política. El movimiento, del que nuestro grupo parlamentario se hará eco, exige la renovación tajante de todas

las instituciones civiles, incluyendo la relación entre los poderes públicos, lo que implica una transformación de nuestra forma de gobierno.

Las y los diputados del PRD lucharán por el verdadero cambio político, económico y social de nuestro país, pero a la vez se opondrán a todas aquellas iniciativas que atenten contra nuestra soberanía, signifiquen privatizar áreas estratégicas como el petróleo y la electricidad, representen un golpe a los trabajadores y sus conquistas, y lesionen la economía popular, a través de impuestos regresivos como el IVA en medicinas y alimentos.

Nos proponemos incorporar reformas en materia de justicia, derechos humanos y seguridad pública como eje para garantizar el combate efectivo a la impunidad e inseguridad que prevalecen en nuestro país, contemplando los más altos estándares internacionales de protección a los derechos y dignidad de la persona.

El Grupo Parlamentario del PRD en la Cámara de Diputados en la LX Legislatura impulsará la integración de una Coalición Parlamentaria Democrática con los grupos parlamentarios representados en el Congreso de la Unión, que tendrá como propósito principal promover las reformas legislativas que demandan las y los mexicanos en la nueva realidad política que enfrenta nuestro país. Asimismo, impulsará alianzas y coaliciones legislativas con el resto de los grupos parlamentarios en temas comunes de la agenda.

Desde la Coalición Parlamentaria Democrática, el PRD reconocerá la necesidad de realizar una profunda transformación de nuestras instituciones políticas, para lo cual plantea la urgencia de llevar a cabo una **revisión integral de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** desde el Congreso, y partir de los mecanismos que establece nuestra propia Constitución; impulsando las propuestas que surjan de la Convención Nacional Democrática, producto de la voluntad soberana del pueblo de México para definir por primera vez en la historia, un Proyecto Alternativo de Nación, que dará contenido al trabajo de los legisladores en el Congreso de la Unión.

El Grupo Parlamentario del PRD en la Cámara de Diputados se asume como producto de este gran movimiento y como parte fundamental del mismo, por lo que hará todo lo posible para que sus demandas se escuchen con la nitidez y fuerza debidas en el Poder Legislativo, para que se materialicen en una nueva constitucionalidad democrática, en nuevas leyes y en políticas públicas a favor de las mayorías desprotegidas y de sus derechos políticos, económicos, sociales y culturales.

Por todo lo anterior, y en cumplimiento con el artículo 26, numeral 4, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentamos nuestra

## AGENDA LEGISLATIVA

### I. REFORMA DEL ESTADO, GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA Y NUEVA CONSTITUCIONALIDAD

#### Austeridad y combate a la corrupción

- Impulsar reformas al marco legal de responsabilidad de servidores públicos a fin de establecer procedimientos para que los ciudadanos denuncien y coadyuven con la determinación de la responsabilidad administrativa y penal en el uso político electoral de los programas sociales y de los recursos públicos.
- Reformar la Constitución y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para redefinir los criterios relativos a la información reservada y la confidencial, y establecer las bases y la obligatoriedad para la legislación en la materia por las entidades de la federación y los ayuntamientos.

#### Régimen político

- Elevar a rango constitucional la figura de *gabinete presidencial*, mismo que será ratificado por el Congreso, como una facultad concurrente de ambas cámaras, lo cual fortalecerá las facultades de control del Poder Legislativo.
- Crear la figura de Jefe de Gabinete para fortalecer los mecanismos de gobernabilidad en el sistema político mexicano.  
Establecer con claridad las normas constitucionales que regularían esta figura, sobre todo, lo que se llama el “veto de bolsillo”, ya que el Ejecutivo no está obligado a publicar las leyes y decretos aprobados por el Poder Legislativo.

- Otorgar facultades constitucionales al Congreso para participar en un sistema nacional de planeación democrática, mediante la atribución expresa de elaborar, aprobar y evaluar del Plan Nacional de Desarrollo, que en primera instancia presente el Poder Ejecutivo Federal.
- Hacer concurrente la facultad de aprobar los tratados internacionales en materia económica y comercial, es decir, que sean aprobados por ambas cámaras, y no una facultad exclusiva del Senado de la República.
- Otorgar plena autonomía y soberanía en su régimen interno al Distrito Federal, mediante reforma a la Constitución para conferir esta atribución a su Asamblea Legislativa.
- Promover la aprobación de una Constitución Política del Distrito Federal.
- Impulsar una nueva Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal.

## Justicia

### *Renovación de las instituciones*

- Reformar el sistema de procuración, administración y ejecución de justicia penal para propiciar que ésta sea pronta y expedita, disminuyendo a la vez los altos índices de impunidad.
- Reformar la Constitución para establecer un sistema penal acusatorio con juicios orales.
- Dotar al ministerio público de autonomía, eliminar el monopolio de la acción penal y establecer un nuevo procedimiento.
- Reformar la Ley de Amparo para dar efectos generales a las sentencias contra leyes, que emita el Poder Judicial de la Federación e incluir la protección de los intereses difusos y colectivos.
- Establecer como una garantía constitucional el principio de presunción de inocencia.
- Crear un sistema de justicia penal para adolescentes.
- Renovar el sistema de justicia militar.
- Elevar a rango constitucional los tratados internacionales en materia de derechos humanos.
- Impulsar el reconocimiento constitucional a la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y demás tribunales internacionales.

- Someter a las autoridades judiciales a la transparencia y a la rendición de cuentas.
- Precisar la concurrencia de los tres niveles de gobierno en el combate al narcomenudeo. Nos opondremos al veto presidencial al decreto emitido por el Congreso de la Unión sobre este importante asunto.
- Reformar la Constitución y la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación para integrar en forma orgánica y procesal a los tribunales laborales, administrativos y agrarios al Poder Judicial Federal.

### *Seguridad pública*

- Reformar el sistema penitenciario a través de una nueva ley de ejecución de sentencias.
- Crear un Instituto Nacional de Prevención Social del Delito.
- Crear un Instituto Nacional de Víctimas del delito
- Promover que los recursos obtenidos de los bienes asegurados y decomisados por la PGR se destinen a políticas de prevención del delito.

### **Reforma electoral**

- Transformación del Instituto Federal Electoral en un Instituto Nacional Electoral, para impulsar reformas que consoliden el marco legal de los procesos electorales con el propósito de que un solo instituto sea responsable de organizar los procesos electorales en el nivel federal y estatal, para reducir el costo económico en la organización de los mismos y en el financiamiento público que se otorga a los partidos y agrupaciones políticas. Proporcionar, a su vez, los requerimientos para una competencia más equitativa y garantizar el acceso a la información de los ciudadanos a las distintas propuestas electorales mediante un nuevo esquema de acceso y distribución de prerrogativas en radio y televisión con responsabilidad de la autoridad electoral en su asignación y en el control de las condiciones de objetividad y veracidad de la información proporcionada por los partidos políticos y sus candidatos.
- Transparentar la relación de los partidos y candidatos con los medios de comunicación. Establecer la prohibición para la contratación directa de espacios publicitarios por parte de partidos y sus candidatos. Éstos sólo podrán acceder a los medios a través de los tiempos oficiales del Estado.

- Perfeccionar los procedimientos de fiscalización y de establecimiento de responsabilidades por irregularidades en los ingresos y egresos de partidos, agrupaciones políticas y candidatos a puestos de elección popular, eliminando el secreto bancario en el financiamiento de partidos políticos y campañas de candidatos a puestos de elección popular.
- Establecer candidaturas comunes y aceptar la votación de partido por candidato para evitar coaliciones que artificialmente otorguen porcentajes de votación a partidos coaligados.
- Establecer nuevos requisitos para evitar el uso del cargo de integrantes de las autoridades electorales para obtener posiciones o cargos en gobiernos de los partidos políticos ganadores.

### **Reforma al Poder Legislativo**

La existencia de un sistema político presidencial con un partido hegemónico que dominó durante décadas todos los ámbitos del poder en México, limitó el desarrollo de instituciones democráticas modernas, en particular el desarrollo del propio Poder Legislativo. Sin embargo, en los últimos años se han puesto en evidencia las carencias del sistema político mexicano y, sobre todo, la falta de procedimientos eficientes que propicien el desahogo adecuado de las propuestas legislativas y políticas que se presentan en la Cámara de Diputados. Así mismo se carece de un marco legal específico que permita establecer procedimientos eficientes de acceso a la información del gobierno federal para el pleno ejercicio de las funciones de control que la Constitución federal otorga al Congreso de la Unión. Por ello aún existe y se justifica la necesidad de modificar el diseño institucional de los poderes de la Unión con el propósito de establecer nuevos mecanismos de control y de equilibrios que restrinjan la actuación discrecional y arbitraria en el ejercicio del poder.

- Regular el cabildeo impulsando la transparencia absoluta en la gestión de grupos económicos y sociales en la toma de decisiones de los poderes Legislativo y Judicial.
- Limitar el fuero de los legisladores para que no se requiera la declaración de procedencia de la Cámara de Diputados, hasta en tanto el juez no haya resuelto el ejercicio de la acción penal, para proceder en contra de los servidores públicos que gozan de protección constitucional y que cometan ilícitos.



- Atender el rezago legislativo y establecer procedimientos que agilicen la tramitación de iniciativas. Establecer normas para que si las iniciativas, puntos de acuerdo y minutas que sean turnadas a las comisiones no son dictaminadas en el plazo legal, éstas puedan ser presentadas directamente al pleno. Las comisiones podrán solicitar la ampliación de estos plazos a la mesa directiva de 10 días y hasta por seis meses, si el asunto lo requiere. Por esto mismo promoveremos la aprobación de un nuevo Reglamento Interior de la Cámara de Diputados.
- Modificar el formato que se ha seguido hasta ahora del informe del Poder Ejecutivo Federal, a fin de que exista un diálogo republicano entre los poderes Ejecutivo y Legislativo, mediante un intercambio de posicionamientos sobre los temas de la agenda nacional.

## **Reforma de los medios de comunicación**

Impulsar nueva reforma a la Ley de Radio y Televisión:

- Nuevo pacto entre el Estado, los medios y la sociedad en materia de comunicación en radio y televisión.
- Garantizar el derecho a la información y la libertad de expresión.
- Establecer la regulación de tiempos oficiales a través de la normatividad fiscal.
- Crear la figura del *Ombudsman de la Comunicación*.
- Limitar las facultades discrecionales del Ejecutivo Federal en el otorgamiento de concesiones.
- Instituir el derecho de réplica en todos los medios de comunicación.
- Garantizar el ejercicio profesional del periodismo.
- Regular el uso de tiempos oficiales por los distintos órganos de gobierno y la apertura de éstos a la participación de la sociedad civil.
- Ampliar los espacios en medios dedicados a la difusión y construcción de valores plurales y cívicos.
- Regular el cobro de tarifas en telecomunicaciones, particularmente en telefonía básica y celular.

## Participación ciudadana

- Elevar a rango constitucional los principios generales que regirán la participación ciudadana, así como el plebiscito, el referéndum y la iniciativa popular.
- Plebiscito, referéndum para reformas constitucionales sustanciales, iniciativa popular y revocación de mandato.
- Reformar la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organismos de la Sociedad Civil.

## Nuevo federalismo y municipio libre

El tema de federalismo y desarrollo municipal en la LIX Legislatura se mantuvo limitado a los puntos de acuerdo y a una reforma constitucional de corto alcance. Sin embargo, la nueva legislatura debe ubicar este tema en un sitio prioritario en la agenda, por ello se deberá retomar el desarrollo municipal de los más de 2500 municipios que no cumplen con sus responsabilidades normativas y administrativas. Entre los temas pendientes destacan:

- Fortalecer la facultad de iniciar leyes federales y reformas a la Constitución Política.
- Establecer las bases constitucionales de distribución de ingresos entre la federación y las entidades federativas y modificar la distribución de competencias.
- Establecer nuevas potestades tributarias y responsabilidades entre la federación y las entidades federativas.
- Ampliar la duración del mandato de las autoridades municipales.
- Estipular la elección separada de presidentes municipales y regidores.
- Servicio Municipal de Carrera.
- Derecho de asociación de los municipios.
- Municipios indígenas.
- Precisar las facultades y atribuciones municipales en materia de educación, salud, ecología y asentamientos humanos.

## *Propuestas*

- Revisar las bases constitucionales en la distribución de ingresos entre la federación, entidades federativas y municipios.

- Tomar las medidas legislativas necesarias para que llegue puntualmente la asignación de recursos (aportaciones y participaciones federales), respetando el calendario establecido.
- Promover los cambios necesarios para que se cumpla el papel de la Unidad de Coordinación de Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.
- Analizar la propuesta de ampliar el periodo de gobierno de tres a cuatro años de los gobiernos municipales, dotándolos de mayor autonomía, pero también exigir que se cumpla con las obligaciones que establece la Ley Orgánica Municipal de cada una de las entidades.
- Reconocer la categoría de municipio indígena.
- Profesionalización del Servicio Público municipal para reducir costo administrativo de sustitución de personal en cada periodo de gobierno.
- Establecer figuras adicionales a la de los partidos políticos para permitir la participación y la expresión ciudadana en la integración de los gobiernos municipales.
- Instaurar un sistema de elección en los ayuntamientos a través de distritación territorial que permita una representación política efectiva en las regidurías, principalmente en los municipios de alta densidad poblacional.
- Establecer procedimientos de democracia participativa que garanticen los derechos políticos y vecinales relativos a la equidad de género, al acceso a funciones, servicios municipales y a la participación en las decisiones de gobierno.
- Fortalecer la administración de los ayuntamientos y la autonomía municipal para la innovación y reforma administrativa que eficiente la aplicación de recursos alternativos y la cooperación intergubernamental con los estados y la federación.
- Establecer atribuciones de coordinación para la recaudación tributaria, con los niveles estatales y federales de gobierno.
- Ampliar las bases constitucionales que promuevan la asociación entre municipios y la gestión pública mancomunada, que permitan formar instancias de desarrollo regional.
- Reformar el artículo 115 constitucional para establecer las bases para la autonomía y gobierno propio de los pueblos y comunidades indios.

- Instrumentar en los nuevos esquemas de gasto público la planeación regional y la explotación racional de nuestros recursos.
- Crear el Centro de Estudios Municipales de la Cámara de Diputados.
- Reformar la Constitución para denominar “entidades federativas” a los estados.

### **Desarrollo metropolitano**

- Instituir una instancia legislativa permanente relativa a los asuntos metropolitanos. Creación de la Ley General de Coordinación Metropolitana (la propuesta es crear una ley federal para la regulación de las zonas metropolitanas del país).
- Establecer en la Ley las comisiones de planificación y desarrollo metropolitano en los ámbitos municipal, estatal y federal para la participación ciudadana y el desarrollo metropolitano, con el concurso de sectores político, económico y social, a fin de involucrar a los habitantes y demás actores en el desarrollo territorial. Facultar a dichas comisiones para opinar sobre los proyectos de presupuesto antes de ser aprobados por las legislaturas y cabildos correspondientes.
- Establecer la autorización de presupuestos con la observancia de planes de desarrollo participativo.

### **Asuntos indígenas**

- Reabrir el debate sobre la reforma constitucional en materia indígena y establecer claramente todos los derechos fundamentales de los pueblos indígenas de acuerdo con la legislación internacional vigente y con apego a los principios firmados en los Acuerdos de San Andrés Larráizar.
- Revisar la reforma constitucional de 2001 sobre esta materia para dar una respuesta satisfactoria a la demanda de los pueblos indígenas de México, con el fin de reconocer y respetar sus derechos fundamentales.
- Impulsar la armonización de los instrumentos jurídicos internacionales con las leyes nacionales en materia de derechos y cultura indígenas.
- Revisar y reorientar la reforma institucional y sus órganos de gobierno.
- Garantizar el derecho a su autonomía y libre determinación. Promover una reforma al régimen de gobierno municipal en las regiones indígenas que garantice su reconstitución y/o revalorización, así como facilitar su

- representación política en el Congreso de la Unión y en los congresos locales, basándonos en la reorientación de los nuevos distritos electorales indígenas.
- Garantizar el acceso de los pueblos y comunidades indígenas a los medios de comunicación.
  - Reconocer los derechos de las mujeres, jóvenes, niños y ancianos indígenas.
  - Revisar el Programa Especial Concurrente (PEC) para dar prioridad a recursos financieros orientados a zonas indígenas.
  - Revisar la pertinencia de los órganos de gobierno encargados de las políticas públicas para este sector.
  - Garantizar el derecho a la educación indígena intercultural. Salvaguardar el patrimonio cultural, el reconocimiento tradicional y la propiedad intelectual de los pueblos indígenas.
  - Establecer los mecanismos necesarios para proteger los derechos de indígenas migrantes.
  - Garantizar la satisfacción de sus necesidades básicas, seguridad social, trabajo, agua, vivienda, salud, educación e infraestructura comunitaria.
  - Garantizar el pleno acceso a la justicia.

## II. EQUIDAD Y DERECHOS HUMANOS

### Derechos humanos

- Incluir el respeto y la defensa de los derechos humanos en los programas de todos los sistemas educativos de la nación.
- Crear una Comisión de la Verdad para los crímenes del pasado.
- Impulsar la Ley para Erradicar y Prevenir la Desaparición Forzada de Personas.
- Otorgar garantía de audiencia a los extranjeros que sean expulsados del país.
- Impulsar la equidad de género en las fuerzas armadas.

## Diversidad sexual

- Fortalecer el pleno ejercicio de los derechos humanos en el marco del respeto a la diversidad sexual.
- Crear el Instituto Nacional de Educación de la Sexualidad
- Penalizar los crímenes de odio

## Derechos de la niñez

- Generar los mecanismos necesarios para fomentar, proteger y garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes, mediante el diseño de políticas públicas que de manera transversal atiendan sus necesidades en materia de salud sexual, de educación, de justicia, de recreación, de expresión, de participación y en general todas aquellas que representen el respeto y cumplimiento de sus derechos humanos fundamentales.
- Establecer los mecanismos legislativos pertinentes para proteger a niñas, niños y adolescentes contra cualquier forma de abandono, maltrato, explotación y abuso intencional o negligente.
- Destinar recursos estatales que de manera integral den cobertura a las demandas y etapas de desarrollo de la niñez y de la adolescencia.
- Garantizar el adecuado seguimiento y aplicación de las reformas que en materia penal y de justicia se realizaron en la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Definir las acciones legislativas conducentes para instrumentar políticas públicas de prevención y de atención de niñas, niños y adolescentes que se encuentran en circunstancias de vulnerabilidad, de explotación sexual comercial en sus diversas modalidades, así como de lenocinio infantil, de secuestro, tráfico o adopción ilegal y/o sustracción.
- Instrumentar los mecanismos necesarios para garantizar la atención y protección de niñas, niños y adolescentes que se encuentren expuestos a desastres naturales o a radiaciones de productos químicos peligrosos. Penalizar la contratación de niñas, niños y adolescentes que se expongan a estos riesgos.
- Agilizar desde el ámbito legislativo, la atención y protección de adolescentes en condiciones de embarazo, en situación de calle y de madres adolescentes abandonadas.

- Establecer las reformas legislativas necesarias para prevenir y/o atender las condiciones de vulnerabilidad de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en condición de refugiados, de víctimas de conflictos armados y de terrorismo, así como en las condiciones de migrante, de orfandad y de abandono, de seropositivo o de cualquier enfermedad terminal, de discapacidad, de víctima de violencia familiar o de ser trabajador.
- Instrumentar las medidas legislativas pertinentes para sancionar penalmente a quien obstruya o evada el cumplimiento de sus obligaciones por concepto de pensión alimenticia.
- Realizar las modificaciones adecuadas en la legislación civil, con el objetivo de definir en términos jurídico-sociales el concepto “interés superior del menor”.
- Legislar en materia de *adopción plena*, con el objetivo de garantizar y homologar el pleno acceso y ejercicio de los derechos de las personas adoptadas.

### **Derechos de las personas con discapacidad**

- Establecer mecanismos que garanticen a las personas con discapacidad el pleno ejercicio del derecho a la no discriminación y la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de desarrollo.
- Implementar las medidas legislativas necesarias para reforzar la responsabilidad del Estado mexicano respecto de las personas con discapacidad como sujetas de derecho y como beneficiarias principales de la asistencia y de la seguridad social.
- Garantizar el cumplimiento de los derechos fundamentales de las personas con discapacidad sin distinción por origen étnico o nacional, género, edad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, orientación sexual, estado civil, o cualquiera otra característica que atente contra su dignidad.
- Impulsar las acciones legislativas pertinentes para garantizar el pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las personas con discapacidad.
- Instrumentar las reformas legislativas necesarias para otorgar al Consejo Nacional para la Prevención de la Discriminación, facultades para

- sancionar a personas y/o instituciones públicas o privadas que incurran en actos discriminatorios.
- Discutir la pertinencia de crear la Ley Federal de Atención Especial a Grupos Vulnerables.
  - Reformar la Ley General de las Personas con Discapacidad para establecer un apoyo económico mensual para el sector.

### Derechos de los jóvenes

- Impulsar las iniciativas de reforma presentadas para la plena integración laboral de las y los jóvenes profesionistas de todos los niveles, con la colaboración de instituciones públicas y/o privadas de educación.
- Establecer los mecanismos legislativos necesarios para proteger y garantizar los derechos de las y los jóvenes en los ámbitos rural, urbano, e indígena.
- Impulsar la legislación pertinente para combatir la deserción escolar en los niveles básicos, medios y superiores de educación.
- Llevar a cabo las acciones legislativas pertinentes de prevención de embarazos no deseados y de enfermedades de transmisión sexual, así como para promover el respeto a la diversidad, a la educación sexual de adolescentes y a sus derechos sexuales y reproductivos.
- Alentar, a través de reformas legales, la creación de pequeñas y medianas empresas dirigidas por jóvenes.
- Instrumentar las acciones legislativas necesarias para elevar sustancialmente la cobertura y la calidad en la educación pública media-superior y superior y aumentar el número de becas en esos niveles, como una prioridad estratégica para el impulso educativo.
- Definir las reformas legislativas necesarias para impulsar y extender los programas y cursos de orientación e información sobre adicciones, nutrición, derechos sexuales y salud reproductiva, medio ambiente, servicios culturales juveniles, género y equidad, apoyo a jóvenes en situación de exclusión, derechos humanos, incorporación laboral, autoempleo, vivienda y en general todas aquellas actividades que mejoren el nivel de vida de las y los jóvenes, así como sus expectativas sociales, económicas y culturales.
- Legislar para establecer los mecanismos adecuados que alienten la participación de las y los jóvenes de todas las regiones indígenas, en la



definición y aplicación de políticas públicas que impacten en su vida cotidiana, en sus usos y costumbres, tradiciones y/o creencias, así como para respetar el uso de su lengua materna y su derecho a la educación bilingüe.

- Instrumentar las medidas legislativas necesarias para que en los municipios existan programas específicos para la atención de la problemática juvenil, así como coadyuvar en la creación de comisiones de jóvenes en los congresos locales.
- Presentar las reformas legislativas pertinentes para crear el Programa de Atención a Jóvenes Migrantes con cargo a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a fin de garantizar en el exterior y en las fronteras, la existencia de centros de atención, asesoría y apoyo a jóvenes migrantes.
- Legislar para la creación de programas de capacitación laboral y bolsa de trabajo para las y los jóvenes, tomando en cuenta para ello, sus condiciones económicas, regionales y socioculturales.
- Proponer la creación de un programa especial de apoyo para jóvenes productores que cuenten con estímulos fiscales y asesoría técnica, productiva y de comercialización a fin de que puedan construir su propio patrimonio económico.
- Realizar a través de las comisiones de Educación y de Juventud y Deporte la revisión de programas de estudio para, de ser procedente, proponer la incorporación de materias donde las y los estudiantes próximos a concluir sus estudios, generen la experiencia necesaria para que al término de su formación puedan incorporarse al mercado laboral con cobertura de este requisito.
- Legislar para que en las instituciones educativas de nivel técnico, se promueva la creación de empresas cooperativas de alumnos que permitan materializar los proyectos productivos de las y los jóvenes que intentan incorporarse a los espacios laborales.
- Buscar con acciones legislativas la integración de la actividad deportiva de calidad e integral en los programas estatales y municipales, que permita el acceso masivo de las y los jóvenes, propiciando para ello la creación y/o remodelación de las instalaciones necesarias para la práctica deportiva.
- Incorporar en la Ley General de Salud la promoción para las y los jóvenes desempleados y de bajos recursos económicos en el nivel

- nacional, programas de atención y prevención de salud con carácter gratuito.
- Estimular de manera activa, desde las comisiones de Salud y de Juventud y Deporte, las campañas de salud reproductiva y sexual, así como las de prevención de enfermedades de transmisión sexual, de manera particular las referentes a VIH-Sida.
  - Reactivar los programas de turismo e intercambio cultural a través de convenios propuestos por la Cámara de Diputados y los gobiernos estatales y municipales, buscando con ello, el fortalecimiento de la historia, cultura e identidad nacional.
  - Impulsar la aprobación de partidas presupuestarias específicas destinadas a la atención y prevención del VIH-Sida, incluyendo a hombres que tienen sexo con otros hombres.
  - Revisar y en su caso modificar la legislación existente en materia de atención a las y los jóvenes de México.

### **Equidad de género**

- Impulsar la aprobación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Promover la aprobación de las reformas a los códigos federales Penal y de Procedimientos Penales para definir y castigar jurídicamente el delito de feminicidio.
- Presentar las reformas legislativas necesarias para adicionar al Código Penal Federal, un título específico para castigar los crímenes de odio.
- Revisar y en su caso mejorar el contenido de las disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Institucionalizar la perspectiva de género, a fin de fortalecer su transversalidad en el quehacer de las comisiones de la Cámara de Diputados.
- Instrumentar las medidas legislativas pertinentes para continuar con el trabajo de la Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada.
- Evaluar y analizar, en su caso, el seguimiento y fortalecimiento de la Comisión Bicamaral de Equidad y Género y el Parlamento de Mujeres.

- Defender el Estado laico mexicano, y garantizar plenos derechos a todos los ciudadanos a fin de permitir el ejercicio en libertad de ideas, elecciones, preferencias y creencias.
- Promover la armonización de las leyes nacionales con el marco jurídico internacional.
- Impulsar la legislación en materia de reforma laboral con perspectiva de género.
- Impulsar la aprobación de reformas a la Ley Federal del Trabajo con el objetivo de eliminar el certificado médico de *no gravidez*, como requisito para solicitar empleo o para mantenerlo.
- Legislar a favor de los derechos de mujeres trabajadoras del hogar y de las jornaleras agrícolas; en contra del abuso y del hostigamiento sexual en los centros de trabajo; y en general para garantizar la seguridad social y laboral, así como para generar responsabilidades familiares equitativas.
- Reformar la Ley del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas Mexicanas, a favor de los derechos de las mujeres.
- Impulsar cambios legislativos para la capacitación de mujeres campesinas e indígenas en materia de acceso, manejo, control y toma de decisiones, así como para tener acceso a los beneficios de los recursos naturales de sus regiones.
- Legislar para garantizar a cada género el cincuenta por ciento de los espacios de poder y de toma de decisiones en todas las instituciones de los tres niveles de gobierno.
- Instrumentar los mecanismos necesarios para cumplir las cuotas de género en la legislación actual.
- Fortalecer las instituciones públicas para la promoción y ejercicio de la ciudadanía plena de las mujeres como el Instituto Nacional de las Mujeres.
- Examinar, discutir y aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación con perspectiva y transversalidad de género.
- Impulsar la generación de indicadores que permitan conocer la incidencia del ingreso desagregada por sexo, así como el impacto de la distribución de los recursos presupuestarios entre hombres y mujeres.
- Impulsar el reconocimiento de las contribuciones que las mujeres hacen para incrementar el producto interno bruto de nuestro país.

- Legislar para que las reglas de operación de todos los planes y programas sociales, se diseñen a partir de la perspectiva de género.
- Promover incentivos fiscales para empresas que incorporen acciones afirmativas a favor de las mujeres.
- Diseñar e impulsar reformas legislativas adecuadas a las necesidades de las mujeres campesinas e indígenas, así como para promover y defender sus derechos fundamentales.
- Impulsar la instrumentación adecuada de programas dirigidos a las mujeres indígenas, de manera que los beneficios sean realmente accesibles y efectivos.
- Crear en el interior de la Cámara de Diputados los mecanismos que aseguren el cumplimiento y seguimiento de los compromisos adquiridos por el Estado mexicano a través de los diversos instrumentos internacionales a favor de los derechos humanos de las mujeres.
- Legislar en materia de trata de personas, con el objetivo de sancionar penalmente a quien cometa tal delito.
- Legislar para que el servicio médico público sea extendido a las parejas del mismo sexo.
- Legislar en la Ley General de Salud, a fin de garantizar la salud y su acceso a este derecho a las mujeres en todos sus ciclos vitales.
- Instrumentar la legislación necesaria para disminuir los índices de mortalidad materna.
- Legislar para la homologación de las leyes penales que garanticen el derecho al aborto cuando la causal sea un embarazo producto de una violación.
- Impulsar legislativamente las campañas de uso de métodos anticonceptivos para hombres y mujeres, así como para la prevención de embarazos no deseados.
- Modificar la legislación actual en materia de reproducción asistida y de la utilización de células madre para combatir enfermedades mortales.

### III. UNA NUEVA POLÍTICA SOCIAL

- Establecer la pensión universal ciudadana para los adultos mayores.
- Elevar a rango constitucional el derecho a la alimentación.

- Impulsar una reforma constitucional para crear un capítulo de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.
- Someter a revisión los procesos de descentralización de los servicios de educación, de salud y de asistencia social para hacer efectivo el financiamiento público a dichos renglones y fortalecerlos.
- Realizar una reforma integral a la Ley General de Desarrollo Social para garantizar el acceso a los derechos sociales constitucionales de los mexicanos, asegurar la transparencia y evitar la manipulación política de los programas sociales.
- Legislar para fortalecer el sistema de pensiones público redistributivo y solidario. Nuestros legisladores se opondrán a la reforma a la Ley del ISSSTE que vulnere los derechos de los trabajadores y privatice los fondos de pensiones de los servidores públicos.
- Revisar los regímenes de pensiones de privilegio: expresidentes de la república, Poder Judicial Federal y banca de desarrollo.
- Destinar recursos suficientes para el rescate de los servicios médicos del IMSS y del ISSSTE.
- Garantizar el acceso universal a servicios médicos de calidad, medicamentos y opciones terapéuticas a través del fortalecimiento de las instituciones públicas de salud. Aumentar el gasto destinado a la población no asegurada para reducir los desequilibrios y constituir un Sistema Único de Salud.
- Impulsar reformas a la Ley General de Salud en materia de salud sexual y reproductiva, reproducción asistida e investigación médica con objeto de permitir el desarrollo científico y el cumplimiento pleno de los derechos sexuales y reproductivos de toda la población.
- Promover reformas legales, institucionales y financieras para garantizar el acceso a servicios de salud mental a toda la población, mediante la ampliación de la infraestructura y el establecimiento de mecanismos de cooperación entre la actividad social y pública en este renglón.
- Revisar la reforma a la Ley General de Salud que introdujo el Seguro Popular y su actual aplicación en las entidades de la república.

### **Política laboral**

- Impulsar la reforma integral al mundo del trabajo presentada por el PRD y la UNT en la LVIII Legislatura, que busca propiciar la más amplia

libertad y democracia sindicales, la transparencia y rendición de cuentas, al mismo tiempo que respeta los principios protectores de la ley, como la estabilidad en el empleo, enfrenta el reto productivo y contiene una perspectiva de género.

- Impulsar los cambios en la legislación laboral que beneficien a los trabajadores y rechazar cualquier propuesta que lesione sus derechos.
- Promover las iniciativas de reforma a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro para fortalecer la participación de los trabajadores en los órganos de gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro; reconocer a los trabajadores el carácter de socios mayoritarios de las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro (siefores), imponer límites a las comisiones que cobran las afores, y establecer la obligación de estos organismos financieros de garantizar a los trabajadores una pensión mínima.
- A mediano plazo, pugnar por que sea suprimido el sistema de pensiones basado en las afores y se regrese a un sistema solidario de seguridad social, sin menoscabo del equilibrio financiero de las instituciones que la integran.
- Impulsar la iniciativa de reformas a la Ley Federal del Trabajo presentada por el PRD para introducir de forma transversal la perspectiva de género en las relaciones laborales.
- Promover la aprobación de reformas y adiciones a la Ley Federal del Trabajo para incorporar los trabajos especiales de los adultos mayores, trabajadores mineros, personas con algún tipo de discapacidad, migrantes, plataformas petroleras, enfermeras, trabajadores domésticos, maquiladoras y sexoservidoras y lo relativo a los médicos residentes en periodos de adiestramiento en una especialidad.
- Incorporar a la Ley Federal del Trabajo los derechos de empacadores en establecimientos comerciales.
- Reformar la Ley del Infonavit para establecer un sistema crediticio a favor de los trabajadores, que dé certeza respecto al monto de la deuda y al pago de intereses, a efecto de que aquéllos puedan cubrir el precio justo y en menos tiempo los créditos que otorga dicha institución.
- Impulsar la reforma constitucional que permita otorgar competencia a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en materia laboral.

- Promover iniciativa del servicio profesional de carrera en las entidades de la administración pública federal y organismos autónomos constitucionales.
- Promover la adición de un título vigésimo primero bis al Código Penal Federal con objeto de que se establezcan los “delitos contra la dignidad de las personas”, especialmente en materia de derechos laborales.
- Impulsar la aprobación de las iniciativas para el establecimiento de una ley sobre el seguro de desempleo y fomento del empleo.
- Adiciones a la Ley Federal del Trabajo para establecer los tipos penales de homicidio industrial y por el pago de un salario desigual por trabajo igual.
- Ley Federal del Trabajo Tutelar de las Personas Procesadas y Sentenciadas.
- Impulsar las reformas necesarias tanto de carácter sustantivo como procesal a efecto de suprimir el manejo discrecional y faccioso en materia de toma de nota.
- Promover la creación de una Comisión de Investigación sobre los fondos destinados al Fideicomiso Ferronales JUB-5016-6.
- Proponer la constitución de una comisión especial sobre la problemática de los mineros, que continúe los trabajos iniciados durante la anterior legislatura.
- Revisar la reciente reforma a la Ley Federal del Trabajo en materia de “fines de semana largos”.
- Impulsar la aprobación de un mayor presupuesto y su mejor distribución para el ramo 14 “Trabajo y Previsión Social”, como instrumento fundamental para el fomento del empleo, capacitación y un mejor salario.
- Impulsar reformas de ley para integrar a los beneficios de la seguridad social a los trabajadores no asalariados.

## Vivienda

- Con objeto de defender el derecho a la vivienda establecido en nuestra Constitución, y para evitar que este derecho se convierta en un negocio de intermediarios financieros, constructoras y malos funcionarios públicos, promoveremos iniciativas de reforma para sentar las bases legales que permitan formular políticas públicas a favor de una vivienda

digna, de ordenamiento territorial y construir el marco jurídico de la prevención de desastres. De esta manera impulsaremos reformas a las siguientes leyes:

- Ley de Vivienda
- Ley del Infonavit
- Ley Orgánica de la Sociedad Hipotecaria Federal
- Ley del ISSSTE
- Ley de Asentamientos Humanos
- Ley Agraria
- Además de la aprobación de la Ley General de Prevención de Desastres y Protección Civil, presentada en la LIX Legislatura.

## IV. EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y CULTURA

### Educación

- Establecer la obligatoriedad educativa desde la educación preescolar hasta la educación superior.
- Garantizar la gratuidad educativa consagrada en el artículo 3º constitucional en todos los niveles.
- Establecer que la educación básica obligatoria, preescolar, primaria y secundaria sea de tiempo completo, apoyada en la alimentación de los educandos, donde la educación sea integral y se relacione a los alumnos con la ciencia, la técnica, la danza, la música, el deporte, etcétera. Asimismo se deben proporcionar útiles escolares, uniformes y transporte cuando sea necesario. Se debe planear eficazmente para que esa transformación del sistema, que por fuerza debe ser gradual, se realice lo más pronto posible.
- Hacer efectivo el financiamiento de la educación, la ciencia y la tecnología, y la cultura. Para ello buscaremos cumplir la obligación legal de destinar 8 por ciento del PIB para la educación pública.
- Instituir apoyos educativos a escolares (becas, desayunos escolares, etcétera).
- Establecer el seguro médico estudiantil en las instituciones públicas de educación de cualquier tipo, nivel y modalidad, cuyos padres no cuenten con servicios médicos.



- Conformar un Consejo Nacional de Educación. Este órgano sería autónomo y tendría por funciones realizar la planeación educativa, discutiendo y aprobando los contenidos de los planes de estudio entre otras, garantizando el carácter laico, gratuito, universal, científico, promotor de la identidad nacional, pluricultural, tolerante, democrático e incluyente de la enseñanza. Para afianzar esta propuesta y contar con un criterio local y regionalmente informado que naturalice sus principios fundamentales, en vistas de su eventual adopción, se propone un debate nacional incluyente en el que tengan cabida todas las voces.
- Impulsar acciones legislativas para someter a revisión la reforma a la educación secundaria.
- Fortalecer los sistemas de evaluación educativa, a efecto de garantizar su autonomía y valorar tanto el desempeño de los educandos, como el de los maestros, los sistemas educativos y los establecimientos escolares. Utilizarlos como instrumento de corrección de las desigualdades y método para la elevación constante de la calidad de la educación.
- Pugnar por el cumplimiento de la Ley, para garantizar presupuestos suficientes para los programas educativos.
- Hacer obligatoria la educación media superior, medida indispensable que ayudará a modificar el perfil cultural de la sociedad mexicana, así como al decrecimiento de la tasa demográfica, al abatimiento de la delincuencia y al retraso de la edad laboral.
- Promover la creación de un Sistema Nacional de Bibliotecas y en forma decidida la lectura mediante un programa nacional de formación de lectores tempranos.
- Atajar la deserción de los estudiantes por motivos económicos, la cual es muy grande en el nivel secundaria, a partir de extender el programa de becas otorgadas con criterios socioeconómicos.
- Crear la escuela de segunda oportunidad, para abatir el rezago educativo de escolares que hayan desertado o abandonado los estudios.
- Defender el carácter laico, gratuito y público de la educación.
- Hacer cumplir la reforma de la obligatoriedad de la educación preescolar.
- Reformar el artículo 31 constitucional a partir de las reformas y adiciones al 3º constitucional.

- Reformar y adicionar el artículo 5° constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones.
- Reformar y adicionar la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, a partir de la reforma a dicho precepto constitucional.
- Reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, relativas a la evaluación del sistema educativo nacional y para el otorgamiento de la autorización y el reconocimiento de validez oficial de estudios a los particulares, en especial de las instituciones de educación media y superior.
- Establecer que se destine el uno por ciento del PIB a la educación superior pública.
- Establecer que las instituciones de educación media superior y superior, de investigación y de cultura manejen directamente sus recursos autogenerados, sin tener que entregarlos a la Tesorería de la Federación a fin de que los apliquen a su propio objeto de gasto.
- Realizar una revisión integral de la Ley General de Educación, a través de diversas reformas y adiciones, entre otras las siguientes:
  - Participación social
  - Alimentación de los escolares
  - Financiamiento y presupuesto educativo
  - Gratuidad y obligatoriedad educativa
  - Cobro de cuotas y colegiaturas, en escuelas privadas
  - Prohibir el establecimiento de cuotas en escuelas públicas
  - Equidad educativa
  - Armonización con otras leyes en materia educativa
  - Federalismo educativo
- Presentar iniciativa para otorgar de manera obligatoria apoyos económicos a todos los estudiantes regulares de educación media y superior de las instituciones públicas, cuyo monto deberá cubrir las necesidades de transporte y libros.
- Impulsar en las comisiones de Educación y de Ciencia y Tecnología la dictaminación de iniciativas pendientes, presentadas por diputados del GPPRD en la LIX Legislatura, entre ellas las siguientes:

- Iniciativa que reforma la Ley General de Educación y la Ley Federal de Radio y Televisión, referente al papel de los medios de comunicación masiva y la educación.
- Iniciativa que reforma la Ley General de Educación para regular la participación de la inversión extranjera en la educación.
- Iniciativa que reforma la Ley General de Educación, referente a evitar el uso político con fines partidistas de las instituciones educativas y de sus integrantes.
- Iniciativa que reforma la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, en materia del patrimonio de las instituciones de educación superior.
- Iniciativa que reforma la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología respecto al nombramiento del director del Conacyt.

### Ciencia y tecnología

- Considerar el desarrollo de la ciencia y la tecnología una prioridad nacional en los recursos y en las políticas para la formación de mejores científicos. Se debe invertir en ellas, en un primer momento, el uno por ciento ya acordado y paulatinamente otorgarle los montos que recomienda la OCDE, tal como México lo ha suscrito.
- Impulsar reformas para que la ciencia y la tecnología se vinculen a la planeación estratégica del país y atiendan estrechamente las necesidades nacionales, regionales y de los distintos sectores sociales para favorecer los procesos productivos y otras necesidades de la sociedad, aprovechar las oportunidades y enfrentar los retos del mundo globalizado.
- Reformar la Ley de Ciencia y Tecnología en lo conducente a transparentar el otorgamiento de los estímulos fiscales, a fin de evitar que las grandes beneficiarias sean empresas transnacionales y ajenas al desarrollo científico y tecnológico
- Transparentar los criterios para el acceso de las empresas a los fondos establecidos en la Ley de Ciencia y Tecnología, destinados al fomento de desarrollo científico y tecnológico.
- Ratificar que los recursos provenientes de las multas que aplique el Instituto Federal Electoral a los partidos políticos sean destinados a los Centros Públicos de Investigación del Conacyt.

- Transformar el Conacyt en un Consejo de Estado donde estén representados todos los sectores vinculados a la ciencia y a la tecnología, a fin de formular las políticas y lineamientos para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico, y crear mecanismos para fortalecer la investigación en las instituciones de educación superior.

## Cultura

- Efectuar reformas a la Constitución Política para establecer el derecho a la cultura.
- Impulsar el fortalecimiento institucional, financiero y jurídico del Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Instituto Nacional de Bellas Artes para consolidar sus atribuciones en la protección del patrimonio cultural de la nación incluyendo mecanismos efectivos de participación social y de colaboración de los gobiernos locales. Por tanto, nuestro Grupo Parlamentario se opondrá a las reformas aprobadas por el Senado a los artículos 27, 124 y 73 de la Constitución en materia de patrimonio cultural.
- Determinar las figuras de coordinación, fomento y difusión cultural en la Ley de Cultura.
- Ley de Financiamiento Cultural: iniciativa por la que se establezcan los ámbitos de participación de las empresas privadas en las políticas públicas, asunto que ha sido vulnerado desde la política discrecional característica de la administración foxista que se ha prestado a la privatización de los bienes públicos, y a la injerencia de intereses privados en la conducción de la política cultural.
- Adicionar la Ley General de Bienes Nacionales y la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público: estas adiciones tienen por objeto, concluir con el programa de catalogación de los bienes nacionales, muebles e inmuebles, así como protegerlos por medio de la obligación de que las instituciones de culto religioso respondan por la totalidad de los bienes culturales que reciben en custodia.
- Ley de Repatriación de Bienes Culturales: debe hacerse obligatorio que en los tratados internacionales, en los encuentros multilaterales y cumbres internacionales, que consideren la importación o exportación de bienes, se consideren aspectos de protección de los bienes nacionales,

con el fin de evitar el tráfico ilegal de bienes culturales, así como modernizar y adecuar las vías de repatriación de los bienes culturales producto del tráfico o de la exportación ilícita.

- Ley de Acervos: esta ley deberá contemplar las medidas de protección y las políticas de compra, incremento o recuperación de acervos, así como su definición.
- Actualizar la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, como producto de un amplio debate y consenso con especialistas en la materia, sobre todo en lo relativo a las multas consideradas por la ley, y la especificación de las figuras de los delitos patrimoniales, ya que deben incluirse las nuevas técnicas, *modus operandi* y estrategias globales en que se cometen los delitos contra el patrimonio cultural.
- Establecer en el Código Penal Federal los delitos patrimoniales previstos por la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.
- Modificar la Ley Federal del Derecho de Autor para considerar sobre todo, los aspectos relativos a la irrenunciabilidad del derecho de autor y a la copia privada.
- Actualizar la Ley Federal de Cinematografía ya que es fundamental que en la garantía que ofrece el Estado a las libertades de creación y expresión, se consideren mecanismos de defensa y salvaguarda de la integridad de las obras culturales, así como las sanciones que correspondan a quienes censuren, limiten o condicionen estas libertades.
- Impulsar un paquete de reformas legales que propicien la participación ciudadana, de los municipios y los estados de la federación en el fomento cultural, y en el desarrollo social en vinculación con la cultura y con el resguardo del patrimonio cultural. Se preverán formas de participación presupuestales y en la elaboración de políticas culturales, sin que esto implique una modificación a la fracción XXV del artículo 73 constitucional, ni se violenten las facultades exclusivas de la federación establecidas en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.
- Promover que los incentivos fiscales y la deducibilidad de impuestos se otorguen de manera transparente, se evite toda forma de discrecionalidad, y se definan los términos y beneficios.

- En el financiamiento del subsector cultural es prioritario:
  - Concertar jornadas de trabajo técnico para resolver el enorme pasivo de las instituciones INBA e INAH, de diferente origen.
  - Impulsar un programa de compra de terrenos en zonas arqueológicas y brindar certeza jurídica en la protección y propiedad federal del patrimonio cultural.
  - Otorgar financiamiento adicional para actividades sustantivas.
  - Reasignar recursos para el equipamiento y transformación tecnológica en sistemas de seguridad, servicios al público, información y servicios educativos de los recintos culturales.
  - Otorgar partidas para el financiamiento del fomento y la participación ciudadana, de organizaciones y colectivos de la sociedad civil.
  - Concertar con las instituciones del subsector la continuidad de políticas laborales específicas, principalmente para garantizar los servicios de docencia, investigación, protección, seguridad y atención al público.
  - Reasignar y etiquetar recursos para programas y proyectos de las industrias culturales, principalmente el cine, video y servicios culturales.
  - Impulsar programas de desarrollo social de comunidades vinculadas a las zonas arqueológicas, pueblos y comunidades integradas a ciudades Patrimonio Mundial y a festividades y expresiones culturales diversas.
  - Otorgar recursos extraordinarios para revertir el desplome de la oferta cultural y de las actividades sustantivas; financiar la promoción y producción culturales en México y el extranjero.
  - Otorgar recursos para la custodia del acervo documental, histórico y bibliográfico, principalmente en la Biblioteca del Instituto Nacional de Antropología e Historia, la Biblioteca Nacional y el Archivo General de la Nación.
  - Lograr para el presupuesto de cultura el uno por ciento del PIB.

## V. POLÍTICA ECONÓMICA PARA UN DESARROLLO SUSTENTABLE Y EQUITATIVO

### Finanzas públicas

#### *Análisis del paquete económico para 2007 y presentación de alternativas*

- El próximo Ejecutivo de la Unión iniciará su encargo el 1° de diciembre de 2006 y, a más tardar, el 15 de diciembre de este año, deberá enviar la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2007. En ejercicio de sus atribuciones el Congreso analizará ambos proyectos fundamentales de política económica. En la Cámara de Diputados nuestro grupo parlamentario impulsará la aprobación de una Ley de Ingresos y de reformas fiscales que permitan incrementar la recaudación y combatan la evasión, sin crear nuevos impuestos y sin lesionar la economía popular. En el renglón del gasto promoverá la aprobación de un presupuesto que estimule el crecimiento económico y la generación de empleo, a través de la inversión en infraestructura y en sectores prioritarios y estratégicos para el desarrollo del país; que atienda las necesidades sociales más apremiantes en salud, educación, vivienda, seguridad social y combate a la pobreza; así mismo, que elimine los gastos superfluos, las prebendas de los altos funcionarios públicos y el uso discrecional del presupuesto por parte del Ejecutivo.
- Ante la posibilidad de que se insista en imponer la política excluyente, regresiva y distorsionante que se ha aplicado en las últimas administraciones y presione nuevamente para bajar las tasas de ISR a personas físicas, así como eliminar la tasa de cero por ciento para el IVA en alimentos y medicinas, la fracción parlamentaria del PRD promoverá elevar la eficiencia, la eficacia, la transparencia y la austeridad en el gasto público. Contra las decisiones cupulares entre los grupos más poderosos, el PRD advierte que la experiencia internacional ha dejado claro que un esquema fiscal eficiente pasa necesariamente por el consenso entre los sectores, único elemento que legitima las decisiones. Para la administración tributaria, se promoverán metas para ampliar la base de contribuyentes, respetando sus derechos.

- Promover la eliminación del régimen de consolidación fiscal para evitar la elusión y evasión de impuestos en ISR.
- Para elevar la eficiencia de recaudación, se promoverá la eliminación de facultades discrecionales para interpretar la norma tributaria mediante la emisión de las llamadas “misceláneas fiscales”. En su caso, tales disposiciones deben incorporarse en los reglamentos respectivos.
- Analizar la posibilidad de hacer una reforma regulatoria en materia fiscal para reducir trámites, aumentar la eficiencia y eliminar la corrupción.
- Instrumentar un estricto sistema de indicadores de gestión para la permanente evaluación de los servidores públicos del SAT, la cual deberá ir atada a la permanencia de los mismos en sus puestos.
- Gravar la enajenación de acciones. Reformas a los artículos 9, fracción VII, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 109, fracción XXVI, y 146 primer párrafo de la Ley del Impuesto sobre la Renta para gravar la enajenación de acciones en bolsa por personas físicas.
- Revisar el régimen de pequeños contribuyentes. En la LIX Legislatura se presentó una iniciativa para que las personas físicas que reúnan los requisitos a que se refiere el artículo 137 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, no paguen el impuesto establecido en esta ley respecto del valor de los actos o actividades que realicen, siempre y cuando cumplan con los requisitos de control que establezca el Reglamento, misma que apoyaremos.
- Reformar la Ley del Impuesto sobre la Renta y la Ley del IVA para eliminar los regímenes especiales del Impuesto sobre la Renta de las personas morales y acotar las devoluciones en el IVA.
- Modificar la Ley de Coordinación Fiscal para que sea realmente un instrumento que contribuya a apoyar a las entidades con mayor rezago. Cambiar el esquema de reparto entre las entidades federativas y la federación, otorgando a gobiernos de los estados y municipios mayores potestades tributarias.
- Garantizar que el uso de los excedentes petroleros se dirija a la inversión productiva.
- Transparentar el origen, administración y destino de los recursos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos de carácter público, siempre que esas figuras cuenten con cualquier porcentaje de participación gubernamental.



- Transparentar y aclarar la contabilidad de la deuda y su costo, eliminando el uso del concepto de *pasivo contingente*, tanto en el caso de los pasivos laborales como de los financiamientos tipo Pidiregas, que se contratan eludiendo las disposiciones sobre la deuda pública.
- Mejorar la normatividad y sistemas de seguimiento y evaluación de resultados de las políticas y programas públicos.
- Contar con una ventanilla única responsable de normar, evaluar, registrar y dar seguimiento a los donativos autorizados, que lo deberán ser mediante criterios transparentes, no discrecionales.
- Promover la ampliación de facultades al Banco de México, para que destine los recursos financieros necesarios para el desarrollo de infraestructura productiva, que signifique la reactivación de sectores económicos y fundamentalmente que representen un fuerte impacto en la generación de empleos, principalmente en aquellas regiones del país donde se registran los mayores niveles de pobreza y en los sectores que se consideran estratégicos y prioritarios para el desarrollo nacional.
- Utilizar la política monetaria, fiscal y cambiaria para asegurar un crecimiento sostenido y de largo plazo de la producción y el empleo.
- Dictamen de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal: de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Constitución Política, la Cámara de Diputados debe dictaminar las cuentas públicas de los ejercicios fiscales de 2002, 2003 y 2004 que dejó pendientes la anterior legislatura con importantes avances. Por lo que respecta a la Cuenta Pública de 2005, que fue enviada por el Ejecutivo Federal a principios de junio de 2006, la Cámara de Diputados debe analizar el Informe del Resultado que rinda la Auditoría Superior de la Federación y que le será entregado el 31 de marzo de 2007.
- Propondremos la aprobación de la reforma a los artículos 74, 79, 110, 111, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que adelanta la fecha de entrega de la Cuenta Pública, establece la obligación de la Cámara de Diputados de dictaminarla a más tardar el 15 de diciembre, así como de profesionalizar los órganos de fiscalización de las entidades federativas; otorga inmunidad al auditor superior de la federación, incluyéndolo en la lista de funcionarios públicos que son sujetos a juicio político; fortalece la autonomía técnica de la Auditoría y amplía el ámbito de fiscalización al incluir los recursos

transferidos a fideicomisos, mandatos, fondos o cualquier otro acto jurídico.

- En materia presupuestaria persiste la ausencia de una salida legal que impida la parálisis institucional en el caso de que la Cámara de Diputados no apruebe el proyecto de Presupuesto de Egresos antes del inicio del año fiscal. De acuerdo con el artículo 75 constitucional, de darse tal situación lo único que estaría garantizado sería el pago a los empleados cuyo sueldo esté establecido por la ley. Una opción es adoptar la llamada reconducción del presupuesto, que no es otra cosa que una prórroga en la vigencia del presupuesto en curso cuando no existe acuerdo parlamentario.
- Reformar la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para rescatar los poderes presupuestarios de la Cámara de Diputados.
- Revisar las Ley de Planeación para adecuarla a los cambios económicos, administrativos y políticos del país.
- Como consecuencia de la reforma constitucional que le da autonomía al INEGI es preciso actualizar la ley que regula el sistema nacional de información estadística y geográfica, así como la actividad de este organismo, para lo cual presentamos iniciativa en la LIX Legislatura.
- Promover la creación de una comisión para investigar la legalidad del rescate bancario, realizado a través de Fobaproa-IPAB.
- Modificar las reglas generales relativas a las percepciones salariales de los funcionarios públicos para acabar con los privilegios y reorientar el gasto en beneficio de la sociedad.
- Impulsar la creación de un capítulo hacendario en la Constitución para homologar las reglas del ejercicio de los recursos públicos, transparencia y rendición de cuentas para los tres poderes de la Unión y los tres órdenes de gobierno.
- Fortalecer las facultades de control y fiscalización de los recursos públicos mediante la creación de un Tribunal de Cuentas, capaz de intervenir, imponer sanciones administrativas y fincar responsabilidades penales.
- Promover un programa nacional para el abaratamiento de los insumos energéticos.
- Crear un Sistema Nacional de Garantías para incrementar el financiamiento y para abaratar los créditos a proyectos productivos.

- Reorientar los subsidios para el fortalecimiento de las actividades productivas en beneficio de los micro, pequeños y medianos productores.
- Promover reformas a la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para fortalecer las atribuciones de la CNByV; a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros con objeto de reforzar las atribuciones de la Condusef para que sus resoluciones tengan efectos vinculatorios; y a la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, para que las resoluciones de la Comisión de Seguros y Fianzas tengan efectos vinculatorios.
- Reformar la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para fortalecer las atribuciones del organismo responsable a fin de que sus resoluciones en materia de ingreso y gasto tengan efectos vinculatorios.
- Reformar la Ley del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes y la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, con el propósito de regular los procedimientos de administración de bienes y transparentar y simplificar los procedimientos de enajenación.
- Reformar el Código Fiscal de la Federación, para uniformar el procedimiento de remate con los procedimientos de enajenación previstos en la Ley del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, de reciente creación.
- Modificar las leyes Aduanera y del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, para establecer un solo procedimiento administrativo de abandono.
- Reformar la Ley Aduanera, para revisar las disposiciones implicadas en los recintos fiscales especializados y en propuestas como el decreto único. Asimismo, analizar posibles impactos fiscales de disposiciones contenidas en la Alianza para la Prosperidad, acordada por el gobierno de Fox.

## Desarrollo económico

- Promover una reforma integral que amplíe y diversifique la oferta turística nacional. Es menester recuperar los niveles de inversión pública directa y financiera en beneficio del **desarrollo regional** complementada

con proyectos específicos de las organizaciones empresariales, de la micro, pequeña, mediana y gran empresa, de acuerdo con el régimen de economía mixta establecido en la Constitución.

- Promover iniciativas de Ley que se dirijan a la creación del Consejo Económico y Social de Estado para respaldar el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil como actores centrales del proceso de toma de decisiones públicas y constituir un espacio donde los sectores económicos y sociales pueden discutir, concertar y emitir opiniones y propuestas concretas, así como participar de manera permanente e institucional en la construcción de acuerdos, planes, programas, políticas y leyes que requiere el desarrollo nacional.
- Atender los efectos que se derivan de las concesiones mineras que otorga la Secretaría de Economía y que han dado lugar a la inconformidad de autoridades locales y al descontento de amplios sectores de la población al reportar que se trata de autorizaciones de exploración y explotación de minas sin el cumplimiento adecuado de medidas ambientales preventivas.
- Impulsar la revisión del marco jurídico aplicable a las micro, pequeñas y medianas empresas y fomentar la implementación expedita de los apoyos y facilidades contenidos en los programas respectivos, en virtud de la amplia capacidad en la generación de empleos y su contribución al producto interno bruto del país.
- Ha sido una preocupación del GPPRD el resultado negativo que para el país se tiene en el comercio exterior agrícola, en particular en los casos del maíz y el frijol, pues ha impactado desfavorablemente a un amplio sector de productores del campo. Por ello, se exhortará a la Secretaría de Economía para no autorizar sobrecupos de importación para este grano alimenticio y continuaremos pugnando por la revisión del capítulo agrícola del TLCAN a fin de resguardar la viabilidad productiva de los campesinos mexicanos.
- En el ámbito del comercio exterior nos pronunciaremos por que el Gobierno Federal lleve a cabo, exprese y defienda una política acorde con los intereses de desarrollo de la economía nacional y de respeto de nuestra soberanía, observando, a su vez, la aplicación de cuotas compensatorias y procedimientos de investigación de prácticas desleales

de comercio internacional (algodón, cárnicos, leche, productos agropecuarios, frijol, maíz, azúcar, fructosa, acero, juguetes, entre otros).

### Fomento cooperativo

- Dotar a la sociedad mexicana de un **marco legal que impulse y estimule el desarrollo del movimiento cooperativo** nacional y de todas las formas de organización y propiedad social, para lograr la satisfacción de las necesidades socio-económicas de los cooperativistas y de la comunidad en general.
- Impulsar la aprobación en el Senado de la Republica del Proyecto de Iniciativa de reforma constitucional que adiciona la fracción XXIX N del artículo 73, para otorgar al Congreso de la Unión la **facultad de expedir leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los Gobiernos de los Estados y de los Municipios, en materia de cooperativas**, reservando para el Congreso de la Unión todo lo relativo a la regulación en lo general del sector cooperativo y otorgando a los Congresos locales la facultad de legislar en materia de fomento de la actividad cooperativa, siempre que no se oponga a la legislación federal.
- Se impulsará la aprobación de la Iniciativa de reforma que deroga la fracción VI del artículo 1 y el artículo 212 de la **Ley General de Sociedades Mercantiles**, con el objeto de excluir a las sociedades cooperativas de dicho ordenamiento jurídico, dado que la cooperativa se organiza para resolver una necesidad común de sus asociados, así como para cumplir con los preceptos contenidos en el artículo 25 constitucional que refieren al apoyo e impulso que el Estado debe brindar a las empresas del sector social.
- Propondremos reformas a la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (BANSEFI) y mantendremos una **oposición firme a la aprobación de la iniciativa que abroga dicha disposición**, por considerar que la misma encubre un proceso de extranjerización y privatización del banco de desarrollo que resultaría altamente oneroso para las finanzas públicas del país.
- **Apoyaremos la aprobación de reformas a diversos artículos de la Ley del Seguro Social**, para que sea restituido en este ordenamiento el régimen bipartita de cotización para las cooperativas de producción, en materia de cuotas de seguridad social.

- **Promoveremos la aprobación de reformas a la Ley Federal de Competencia Económica** a fin de garantizar un trato de igualdad de condiciones a las cooperativas, cuando estas participen en convocatorias, que realicen las instancias gubernamentales, para participar en ferias y exposiciones.
- Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley que Crea el Fideicomiso que Administra el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores (**Fideicomiso Pago**) impulsaremos las acciones necesarias para que la totalidad de los gobiernos estatales formalicen los respectivos convenios de coordinación y se atienda, conforme a la Ley, a los ahorradores defraudados en cada entidad federativa.

### **En materia energética**

El sector de energía necesita una reforma profunda la cual no requiere de cambios constitucionales. Propondremos reformar la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica con objeto de hacerla plenamente congruente con el artículo 27 constitucional, sobre todo en lo que respecta a la exclusividad de la nación y la rectoría del Estado en la materia.

Con las modificaciones buscaremos:

- Promover una cultura **del uso racional de energía** y establecer una adecuada política que impulse a nivel nacional el uso eficiente y ahorro de energía.
- **Dotar de autonomía administrativa y operativa a las empresas públicas de energía** (Pemex, Comisión Federal de Electricidad y Luz y Fuerza del Centro).
- Devolver al **autoabastecimiento y a la cogeneración de energía eléctrica** su carácter original y terminar con la figura de productor independiente.
- **Modificar la Ley Orgánica de Pemex** para reintegrarlo en una sola empresa que consolide sus estados financieros para en una sola cuenta permita evaluar y maximizar los resultados en conjunto. También sería conveniente analizar la incorporación de los rasgos fundamentales de la figura de “contrato plan”, así como la obligación de Pemex de fortalecer su planeación estratégica y conducirse conforme a las mejores prácticas de la industria petrolera, en la perspectiva de la máxima recuperación del

petróleo, el fortalecimiento del desarrollo económico regional y la preservación del medio ambiente. Estos elementos, aunados a una actualización del Reglamento de Trabajos Petroleros, permitirían apuntalar la componente de largo plazo en la explotación petrolera.

- **Eliminar la política de precios de transferencia** que disminuyen artificialmente la rentabilidad de las empresas públicas y limita maximizar sus cadenas integrales de valor en perjuicio de su industrialización.
- Determinar los precios y tarifas en función de costos reales. Estos deben ser equitativos, sustentados en criterios técnicos, económicos, ambientales y sociales, agregando una asignación debidamente ponderada del costo de depreciación.
- Promover las reformas necesarias para disminuir los precios y tarifas de la energía eléctrica, gas, gasolina y electricidad; así como para instituir mecanismos para procesar y resolver las inconformidades ciudadanas con las mismas.
- **Fortalecer la investigación y el desarrollo** de potenciales técnicos y económicos de todas las fuentes de energía (renovables y no renovables), así como el desarrollo tecnológico a través del Instituto Mexicano del Petróleo, del Instituto de Investigaciones Eléctricas y del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares.
- El comportamiento del **precio internacional de la mezcla mexicana de petróleo** requiere de estricta atención, por lo que se realizará un análisis exhaustivo de los recursos financieros petroleros que ingresaron a las finanzas públicas en el 2005 y 2006 para orientar la debida utilización de los mismos, así como un examen serio que dé seguimiento al precio promedio del petróleo para el 2007 como fuente de recursos adicionales para fortalecer a la industria petrolera nacional y a las Entidades de la República. En ese sentido, se debe eliminar de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la determinación del precio estimado de la mezcla mexicana de exportación a partir de métodos estadísticos que, por definición, resultan incapaces de reflejar la complejidad del mercado petrolero.
- **Modificar la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con el objeto de:**
  - Reducir el monto y modificar el funcionamiento del Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros y el de las entidades

federativas, a fin de evitar el congelamiento de más de 75,000 millones de pesos, que es la suma del monto que deben alcanzar ambos fondos, antes de poder utilizarse. Asimismo se propone eliminar el fondo para infraestructura de Pemex, que implica no poder utilizar otros 25,000 millones de pesos.

- Establecer un reparto distinto de los excedentes petroleros, con el objeto de garantizar que éstos se destinen fundamentalmente a la inversión productiva y a fortalecer la propia industria petrolera nacional.
- Ajustar el Nuevo Régimen Fiscal de Petróleos Mexicanos, estableciendo en la Ley Federal de Derechos una revisión en 2010 del costo fiscal de producción del petróleo crudo y el gas natural, fijando al precio estimado en la Ley de Ingresos respectiva como base para el cálculo del Derecho para el Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros y duplicando el monto de la aportación al Instituto Mexicano del Petróleo.
- Eliminar el Aprovechamiento sobre Recursos Excedentes del petróleo en la *Ley de Ingresos*, puesto que en todas las corridas financieras que se hicieron en el proceso de aprobación del nuevo régimen fiscal de Pemex, se consideró que dicho aprovechamiento sería derogado y solo se dejó (reducido al 6.5%) como concesión para la Conago.
- Establecer los lineamientos respectivos para contar con un plan nacional estratégico.

### Desarrollo agropecuario, pesca y alimentación

- Promover la renegociación el capítulo agropecuario del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) frente a la próxima liberalización total de productos agropecuarios en 2008.
- Aprobar reforma al artículo 4º constitucional para que el derecho a la alimentación quede establecido como un derecho humano fundamental.
- Reforma al Artículo 27 Constitucional para revertir la contrarreforma de 1992.
- Establecer decretos legislativos con base al Artículo 131 de la Constitución para restringir la importación y establecer mecanismos administrativos para productos básicos como el maíz, el frijol y la leche que permitan la soberanía alimentaria.



- Lograr la aprobación en sus términos de la Minuta de Ley de Planeación para la Soberanía y Seguridad Alimentaria, pendiente en el senado, que posibilita establecer por ley apoyos multianuales para la actividad agropecuaria y para programas que abatan la desnutrición.
- Impulsar reformas a la Ley Agraria actual para garantizar que el marco jurídico agrario contribuya y se ajuste a las necesidades del desarrollo rural integral del país.
- Impulsar el Código de Procedimientos Agrarios, iniciativa del GP PRD para el establecimiento de un nuevo proceso legal agrario en un código especial y no como un libro o una parte de la ley, que contiene las normas sustantivas y se formula con la finalidad de contemporizar con la evolución normativa y doctrinal del derecho agrario, cuya especialización exige un tratamiento acorde con su importancia social, dimensión material y desarrollo teórico.
- Atender los avances en la solución de los conflictos agrarios, conocidos como *Focos Rojos*; que se registran en el campo mexicano y que se relacionan con aspectos de la tenencia de la tierra, de límites interestatales y con indemnizaciones a afectados por la expropiación de tierras para la construcción de diversas obras de impacto económico y social. En específico, contribuiremos, desde el ámbito legislativo, a la resolución de la problemática agraria y limítrofe entre Santa María y San Miguel Chimalapa, Oaxaca, con núcleos agrarios de la zona noroeste del municipio de Cintalapa de Figueroa, Chiapas.

Daremos seguimiento al pago de la indemnización de tierras a pequeños propietarios como consecuencia del conflicto armado en Chiapas en 1994. Dicho pago fue autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, aprobado por la Cámara de Diputados en la LIX Legislatura, y hasta la fecha no ha sido liberado por el Ejecutivo.

- Llevar a cabo una evaluación y contribuir al efectivo cumplimiento de los compromisos establecidos en el Acuerdo Nacional para el Campo.
- Impulsar reformas a la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados para mantener la moratoria a la siembra de maíz transgénico y garantizar la aplicación del Principio de Precaución estipulado en el Protocolo de Cartagena.

- Rechazar cambios que el Senado hizo a la Minuta de la Ley de Fomento y Protección de Semillas para mantener la rectoría del Estado en materia de semillas.
- Realizar reforma integral a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- Evaluar los procesos de expropiación de los ingenios azucareros llevados a cabo por el Gobierno de Vicente Fox y observar la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el sentido que se violentaron disposiciones jurídicas en el procedimiento de expropiación. Atender que el Ejecutivo federal cumpla para que los adeudos a los ex obreros del sector azucarero sean cubiertos cabalmente por los fideicomisos respectivos y se evite mayor afectación para los trabajadores y la actividad productiva del sector. Impulsar acciones, programas y políticas públicas para remontar la grave y añeja crisis que agobia la producción, industrialización y comercialización del azúcar.
- Retomar la Ley para la Conservación y Restauración de las Tierras, rechazada por el Senado, tendiente a evitar el grave deterioro de los suelos en México.
- Impulsar la aprobación de la Ley de Cafecultura pendiente en el Senado.
- Ratificaremos el contenido del proyecto de la Ley de la Pesca y Acuicultura Sustentable aprobada por el Congreso, que recientemente fue vetada por el Ejecutivo.
- Mejorar la legislación en materia de concesiones de pesca en altamar para los estados con litorales que les correspondan.
- Asegurar un presupuesto al sector que corresponda a sus necesidades y al impulso que requiere. Generar la creación de partidas presupuestales en las que se otorguen recursos federales para los estados, municipios y Distrito Federal, para que puedan llevar a cabo la descentralización efectiva de funciones federales. En específico, apoyar la pequeña y mediana industria pesquera.
- Establecer a nivel legislativo la prórroga del Procampo Tradicional y del Procampo Capitaliza y determinar las provisiones presupuestales en el 2007 para el segundo.
- Evaluar los objetivos y alcances del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable e impulsar mecanismos de seguimiento del mismo.

- Impulsar una nueva Ley de la Banca de Desarrollo para fomentar las actividades productivas del sector agropecuario y pesquero.
- Impulsar la creación de la Ley General de Sociedades Rurales que integre el marco legal para la organización de los pobladores del campo.
- Impulso a reformas para lograr la transformación de las instituciones que atienden el sector.
- Impulso y formalización de la Conferencia Parlamentaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente para dar continuidad formal mediante un Acuerdo Parlamentario a los trabajos realizados entre diputados de congresos locales y de comisiones del sector rural del Congreso.
- Fortalecer el trabajo en las Comisiones unidas del sector rural de la Cámara de Diputados, así como el trabajo en conferencia en el Senado de la República.
- Impulsar la realización del Censo Agropecuario que desde 1991 no se ha actualizado.

### **Medio ambiente y recursos naturales**

- Evitar la privatización y la plena observancia de las disposiciones constitucionales en cuanto al dominio de la Nación sobre todo sus recursos naturales.
- Incorporar en el artículo 4° de la Constitución Política el derecho de los mexicanos de contar con acceso al agua y reconocerlo como un derecho humano fundamental.
- Promover la revisión de la Ley de Aguas Nacionales para evitar que este recurso se continúe convirtiendo en un patrimonio privado.
- Elevar la Profepa a órgano constitucional autónomo para que el derecho ambiental sea una realidad en México
- Convocar a una consulta pública nacional en la que se integren los elementos que conformen la creación de un Código Ambiental para la Sustentabilidad.
- Promover la discusión con todos los actores involucrados y modificar la Minuta de la Ley de Acceso y Aprovechamiento de los Recursos Genéticos.
- Impulsar un nuevo modelo tributario ambiental que coadyuve a detener el grave deterioro ambiental

- Promover reforma constitucional de los artículos 2, 4, 27, 73 y 115 en materia ambiental, administración territorial y fomento de administraciones metropolitanas.
- Impulsar reformas a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Además impulsar:

- Iniciativa de Ley de Evaluación Ambiental de Planes y Programas.
- Iniciativa de Ley Integral de los Espacios Protegidos.
- Iniciativa de Ley General de Ordenación del territorio.
- Reformas a la Ley de Propiedad Industrial.
- En el Senado la Minuta Ley de Responsabilidad Civil por el Daño y el Deterioro Ambiental.

## Comunicaciones y transportes

- Reimpulsar la **infraestructura de marina mercante** y de puertos para apoyar la pequeña y mediana industria pesquera y crear fuentes de trabajo.

Fomentar los medios de transporte colectivo con base en una política y criterios de movilidad sostenible y de seguridad en la planificación de las **infraestructuras y de los servicios del transporte**, frenando la tendencia a la excesiva concentración de la población en determinadas áreas, reduciendo la necesidad de desplazamientos y promoviendo el retorno del ferrocarril en el transporte de viajeros y de mercancías entre otras medidas.

- Con objeto de transparentar los recursos públicos que se asignan a la infraestructura carretera, las y los legisladores continuaremos realizando acciones para que el Ejecutivo Federal haga públicos los términos de operación de los diversos instrumentos de financiamiento para la construcción y modernización de la red carretera nacional, como son el **FARAC, el FONCAR y el esquema conocido como PPS.**
- Alentaremos reformas a la **Ley del Servicio Postal Mexicano** para fortalecer al organismo tanto administrativa como financieramente, que enfrente los tiempos modernos de las comunicaciones en México y en el mundo globalizado.

- Estaremos atentos al proceso de **privatización de los activos de la empresa Controladora Internacional de Transportadores Aéreos, S.A de C.V. (CINTRA)**, tanto en los resultados que se obtengan de la apresurada venta de las acciones de Mexicana de Aviación como de la premura con la que CINTRA y el IPAB pretenden vender las acciones de Aeroméxico.
- Promoveremos acciones para que se transparente el proceso de **desincorporación del organismo Ferrocarriles Nacionales de México**, evento al cual el PRD se opuso, dado que el mismo deberá quedar concluido en 2007 y a la fecha existe un limitado avance en el proceso de liquidación y la falta de transparencia en la venta de activos y de bienes inmuebles de ese organismo.
- En materia de **puertos** revisaremos la normatividad vigente y estaremos atentos a la operación de las concesiones donde operan las administraciones portuarias integrales (APIS) y apoyaremos las demandas legítimas de los gobiernos estatal y municipal respecto al impacto que causan las maniobras portuarias en las localidades correspondientes.

## Turismo

- **Ley General de Turismo.** Impulsaremos iniciativa que presentó el GP PRD en la LIX Legislatura que responde a una necesidad clave para el impulso y el desarrollo de la actividad. También se presentó a este respecto la iniciativa que reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública.
- **La Ley Federal de Derechos.** En el debate legislativo, no sólo estará la distribución de recursos entre la federación, los estados y los municipios, sino que entrará en la discusión las posibilidades de establecer una serie de derechos a viajeros que ingresen al país vía terrestre o por cruceros.
- Fortalecimiento de las **zonas y ciudades patrimonio** de la nación, a través de reformas legales.
- Promoción del **Turismo cultural**, con cambios a la legislación.
- Legislar para lograr la prohibición expresa de actividades denigrantes en nuestro país, como es el **turismo sexual**.

- **Turismo Sustentable.** El turismo debe enfocarse de forma integral, no solo la conservación de los recursos naturales sino el beneficio social de la población, para lo cual promoveremos reformas en la materia.

## VI. GLOBALIDAD, BLOQUES REGIONALES Y PROYECTO DE NACIÓN

1. Ley para crear el Consejo para la Política Exterior de Estado. Tiene por objetivo crear una instancia que sirva como organismo aglutinador de la representación de todas las partes interesadas e involucradas en las relaciones exteriores de nuestro país. El propósito general del Consejo es ser un órgano consultivo del Gobierno Federal y del Congreso de la Unión, que formule recomendaciones públicas no vinculatorias y promueva el diálogo y consenso entre los actores políticos, sociales y económicos, en relación con la política exterior de México, respetando siempre el equilibrio de poderes consagrado en la Constitución.
2. Reformas al artículo 76 constitucional, para otorgar la facultad al Senado de la República de aprobar el nombramiento que el Ejecutivo haga del secretario de Relaciones Exteriores.
3. Ley de Protección a Migrantes y sus Familias. Para proponer cambios jurídicos con objeto de lograr una coordinación más efectiva de las instituciones del país en materia de protección a los migrantes y sus familias, así como garantizar una serie de derechos de protección a dichos ciudadanos. Existe una minuta aprobada por el Senado.
4. Iniciativa de reforma al artículo 74 de la Constitución y 2 y 7 de Ley Sobre Celebración de Tratados Internacionales. Se pretende otorgar a la Cámara de Diputados la facultad de aprobar los acuerdos internacionales interinstitucionales celebrados por el Poder Ejecutivo.
5. Garantizar el ejercicio pleno de los derechos políticos de los mexicanos que residen en el extranjero: derecho a votar, a ser votado y a organizarse para la participación política, incluyendo la iniciativa que plantea una representación propia de los migrantes en el Congreso, conocida como la 6ª circunscripción;

6. **Ley para regular las remesas de dinero.** Con el objeto de regular el envío de remesas de los mexicanos en el exterior. La iniciativa deberá otorgar las facultades necesarias a las instituciones del Estado mexicano para proteger a los migrantes mexicanos de los abusos a los que son sujetos por parte de algunas instituciones financieras y empresas prestadoras de servicios.

#### Otros temas pendientes

- ◆ Reformas y adiciones al **artículo 133 Constitucional**. Pretende establecer que los tratados internacionales sobre derechos humanos, suscritos y ratificados por el Estado Mexicano, tengan jerarquía constitucional y prevalezcan en el orden jurídico interno.
- ◆ Reforma a la **Ley del Servicio Exterior Mexicano** para fortalecer el servicio diplomático de carrera. Reforma integral para garantizar la construcción y ejercicio de una política exterior de Estado para nuestro país. Igualmente, la propuesta deberá abordar fundamentalmente cuestiones de carácter laboral de los miembros del Servicio Exterior Mexicano, que recojan las propuestas del sector involucrado. Existe ya una propuesta legislativa y un documento elaborado por la Asociación del Servicio Civil de Carrera, así como observaciones del PRD a estos documentos.
- ◆ Reformas a las **Leyes de la Defensoría Pública, del Servicio Exterior Mexicano, Aduanera y General de Población**, con las que se propone otorgar a las oficinas consulares la facultad de difundir, asesorar y proteger los derechos de los migrantes.
- ◆ Iniciativa de Reformas al **Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales**. En materia del voto de los mexicanos en el exterior.
- ◆ **Ley de Extradición Internacional**. Para adecuar la legislación en la materia con el fin de llenar algunas lagunas que dicho ordenamiento presenta.
- ◆ **Ley General de Población**. Se proponen cambios jurídicos para adecuar la legislación en esta materia, sobre todo con el fin de reconocer las nuevas realidades de la inmigración internacional. Es necesario flexibilizar las penas a las que son sujetos los inmigrantes extranjeros que

atraviesan por territorio nacional y son objeto de abusos y maltrato por parte de las autoridades mexicanas.

- ◆ Reformar a la **Ley General de Salud, a la Ley de Asistencia Social, y a la Ley del Servicio Exterior Mexicano**. Con el propósito de garantizar a los migrantes mexicanos repatriados enfermos los servicios de salud.
- ◆ Reformar el marco jurídico para reforzar la participación del Senado en los procesos de negociación internacional, así como la aprobación bajo procedimientos de consulta popular de los tratados que se suscriban con otros países cuando impacten de manera determinante los intereses de la nación.
- ◆ Reformas fiscales para garantizar mayores recursos a las entidades federativas y municipios expulsores de migrantes.
- ◆ Promover en coordinación con el Senado, el seguimiento y la revisión de los términos y compromisos de la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte, por sus repercusiones en temas estratégicos para el país.

## VII. AGENDA DE CONTROL PARLAMENTARIO

El PRD continuará con su agenda de control parlamentario, por lo que dará seguimiento a las controversias constitucionales, denuncias de juicio político, administrativas y penales presentadas en anteriores legislaturas.

Diputado Miguel Ángel Navarro Quintero

Septiembre de 2006.





---

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LX Legislatura**

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Presidente, Jorge Zermeno Infante, PAN; Vicepresidentes, María Elena Álvarez Bernal, PAN; Ruth Zavaleta Salgado, PRD; Arnolindo Ochoa González, PRI; Secretarios, Antonio Xavier López Adame, PVEM; Jacinto Gómez Pasillas, NA; María Eugenia Jiménez Valenzuela, PRD.

---

**Secretaría General**

**Secretaría de Servicios Parlamentarios**

**Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Proquinto

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. **Teléfono:** 5036 0000 ext. 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>

---